

NUEVOS TEMAS EN LA INVESTIGACIÓN SOBRE REFUGIADOS

Informe de investigación No. 176

¿Una extensión de la protección? Migración laboral y soluciones duraderas para los refugiados

Katy Long

Centro de Estudios sobre Refugiados,
Universidad de Oxford

E-mail: katylong@gmail.com

Octubre de 2009



Servicio de Evaluación y Elaboración de Políticas

**Servicio de Evaluación y Elaboración de Políticas
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
P.O. Box 2500, 1211 Ginebra 2
Suiza**

Correo electrónico: hqpd00@unhcr.org
Web Site: www.unhcr.org y en su versión en español en: <http://www.acnur.org>

Estos documentos constituyen un medio para que los funcionarios del ACNUR, sus consultores, pasantes y asociados, así como investigadores externos, publiquen los resultados preliminares de investigaciones sobre cuestiones relacionadas con los refugiados. Los documentos no representan la opinión oficial del ACNUR. También están disponibles en línea en el menú de “publicaciones” en <http://www.acnur.org/t3/>

ISSN 1020-7473

Introducción

Este documento analiza la contribución que podría hacer la migración laboral legal a lo que el ACNUR entiende por soluciones duraderas para los refugiados. El documento hace las siguientes observaciones.

En primer lugar, la incorporación de la migración laboral al marco de las soluciones duraderas –que tradicionalmente abarcan la repatriación, el reasentamiento y la integración local– le permitirá al ACNUR responder mejor a las realidades contemporáneas de movilidad mundial, la reducción del espacio de asilo en el norte y la fragilidad regional del Estado en el sur. La migración laboral podría ser particularmente útil para hacer frente a situaciones prolongadas de refugiados donde se ha limitado la efectividad de las tres soluciones tradicionales.

En segundo lugar, la incorporación de la migración laboral al marco de soluciones serviría para corregir el “sesgo sedentario” que ha conducido a la histórica presunción de que “la continua movilidad por parte de los refugiados y de antiguos refugiados representa un fracaso del proceso de integración o de reintegración” (ACNUR 2007b: Párr. 52). La migración laboral ofrece un medio por el cual se puede reconocer la normalidad de la movilidad humana y situarla en el centro de las soluciones para los refugiados. Aumentar la capacidad de los refugiados de elegir por sí mismos la solución más adecuada según sus propias circunstancias particulares, mejorará la calidad de la protección que ofrece la comunidad internacional.

En tercer lugar, la migración laboral legal no puede y no debe reemplazar las soluciones duraderas tradicionales de reasentamiento, integración local o repatriación centradas en la ciudadanía. Está claro que la restauración de la ciudadanía es un componente esencial de cualquier solución duradera, que la migración laboral por sí misma no puede proporcionar. Incluso si la migración pudiera representar una mejor estrategia socioeconómica para los refugiados, las crisis de refugiados demandan soluciones políticas.

En cuarto lugar, la incorporación de la migración laboral legal en un marco de soluciones duraderas plantea algunos potenciales desafíos en materia de protección para el ACNUR. También es evidente que algunos Estados tratarán de evitar cualquier perspectiva de integración local de los grupos de refugiados. Sin embargo, si se la plantea cuidadosamente, la migración laboral puede ofrecer una protección real a los refugiados y beneficiar tanto a los Estados de acogida como a los países de origen de los refugiados.

El documento se divide en tres partes. En la primera, se consideran los límites de las tres soluciones duraderas tradicionales. Se esboza la búsqueda del ACNUR de soluciones que reconozcan la complejidad de los flujos migratorios mixtos, la normalidad de la movilidad humana y las dimensiones de las situaciones de los refugiados prolongadas, y se destaca el interés potencial de la Oficina en el uso de la migración laboral.

La segunda parte del documento considera los posibles beneficios que la migración legal de mano de obra ofrecería al marco de soluciones duraderas del ACNUR. Se basa en pruebas

que han aportado algunos programas regionales, incluyendo el Protocolo sobre la libre circulación de personas de la CEDEAO y el Marco Integral para las Soluciones en Afganistán.

La tercera parte del documento analiza los obstáculos de la implementación de soluciones basadas en el trabajo legal, sobre todo la resistencia de los Estados y la susceptibilidad de estos trabajadores migratorios a las fluctuaciones de la demanda económica. Esto conduce a la propuesta de una serie de condiciones necesarias para que la migración laboral funcione como una solución duradera y ofrezca una protección eficaz.

El documento concluye haciendo una serie de recomendaciones al ACNUR sobre cómo podría incorporarse la migración de mano de obra al marco de soluciones duraderas. Describe una serie de ámbitos para la investigación y sugiere algunos pasos para llevar adelante este proceso.

La necesidad de nuevos enfoques

En el último decenio, el ACNUR ha enfrentado los desafíos de responder a complejos flujos migratorios mixtos, en los cuales los refugiados y los solicitantes de asilo “se trasladan cada vez más de un país o un continente a otro junto a otras personas cuyas razones para desplazarse son diferentes y no están relacionadas con la protección” (ACNUR 2007:1).

Las dificultades inherentes a abordar estos flujos migratorios mixtos han subrayado lo borrosas que son las fronteras entre lo que la comunidad internacional entiende como refugiado, que se ve obligado a huir, y el que migra “por voluntad propia”. Los Estados se han preocupado cada vez más por securitizar sus fronteras contra la migración irregular, lo que ha llevado a una consecuente contracción del espacio de asilo. Uno de los principales objetivos del proceso de la Convención Plus era proporcionar un marco para abordar esta cuestión apremiante de los movimientos secundarios irregulares, aunque no tuvo éxito (ACNUR 2005: Párr. 11; ACNUR 2005a).

También es cada vez más claro que las personas que califican para la condición de refugiado de la Convención o de otra forma de protección internacional, pueden tener varias motivaciones que atraviesan la dicotomía conceptual entre “huida forzada” y “migración voluntaria” (ACNUR 2007b: Párr. 32-34). Para dar un ejemplo, una investigación reciente en Sudáfrica registró que entre los migrantes de Zimbabue entrevistados que ya tenían la condición de refugiado o que habían solicitado asilo, el 50 por ciento veía las razones económicas como su principal motivación para migrar.

Por el contrario, el 16 por ciento de las personas que tenían visados de trabajo declararon que su principal razón para abandonar Zimbabue había sido política (Bloch 2008: 4). Es probable que estas necesidades mixtas de protección sean especialmente apremiantes entre las personas que dejan Estados o regiones que presentan una fragilidad crónica como Zimbabue, Somalia o Afganistán, y que recientemente han sido identificadas como “migrantes por (razones de) supervivencia” (Betts y Kaytaz 2009).

Además de lidiar con los flujos migratorios mixtos y las variadas motivaciones de los migrantes forzados (y las consecuentes necesidades de protección), la comunidad internacional también ha llegado a reconocer la posible existencia de motivaciones cambiantes, sobre todo entre las poblaciones de migrantes forzados de largo plazo, para las que, como resultado de oportunidades de educación o de empleo, “lo que comenzó como migración forzada puede transmutar en otras formas de movimiento” (Van Hear 2003: 1).

Por lo tanto, es probable que las corrientes de refugiados del siglo XXI a menudo contengan una importante dimensión económica junto a experiencias de persecución política. También es probable que se formen por la migración humana transnacional y las experiencias de la comunidad en la diáspora. Esto significa que el marco del ACNUR para lograr soluciones duraderas debe abordar las cuestiones de los medios de vida económicos, la movilidad humana y la identidad transnacional. Estos problemas son muy importantes cuando se les considera en el contexto de las situaciones de los refugiados prolongadas.

Los límites de las tres soluciones duraderas

Los estatutos del ACNUR le dan a la Oficina el mandato de buscar “soluciones permanentes” para los refugiados por medio de “la repatriación voluntaria de tales refugiados o su asimilación en nuevas comunidades nacionales” (ACNUR 1950: preámbulo). La idea de las soluciones duraderas se ha desarrollado de manera considerable desde 1951, pero la idea esencial sigue estando firmemente anclada en la noción de restauración de la ciudadanía mediante la repatriación, el reasentamiento o la integración local. Sin embargo, se ha vuelto cada vez más evidente en los últimos años que estas tres soluciones duraderas no siempre pueden responder de forma adecuada ante la complejidad de los flujos contemporáneos de migrantes forzados.

La repatriación ha sido siempre la solución duradera preferida por la comunidad internacional, y desde el final de la Guerra Fría también ha sido la solución operacional dominante (Long 2009). Sin embargo, la última década ha visto una creciente toma de conciencia sobre los límites de la repatriación. Se reconoce ahora que la repatriación sustentable es un proceso difícil y gradual de largo plazo, que requiere de un significativo fortalecimiento institucional por parte la comunidad internacional (Crisp 2001; ACNUR 2008b; ACNUR 2008c). En casos de fragilidad crónica del Estado, una repatriación demasiado precipitada puede ser perjudicial no sólo para las perspectivas de la reintegración de los refugiados, sino también para la estabilidad social y económica en general. También se reconoce que los programas de repatriación incluso pueden dar como resultado importantes poblaciones remanentes que no pueden repatriarse o no lo desean.

En términos de la asimilación de nuevas comunidades nacionales, desde hace tiempo se reconoce que el reasentamiento de refugiados en terceros países no ofrece una solución práctica en casos de desplazamiento masivo. Esto se ha agravado con el bien documentado cierre del espacio de asilo en Occidente en el periodo posterior a la Guerra Fría (véase por ejemplo Gibney 2004; Chimni, 2004).

En la agenda política internacional recientemente reapareció la integración local. Esto refleja en parte el interés del ACNUR en la integración de la población de “refugiados de

Burundi de 1972” recientemente en Tanzania. Sin embargo, quedan importantes obstáculos políticos locales y nacionales para la integración local permanente de muchas de las poblaciones desplazadas (Field 2008, Crisp y Field 2008).

Este callejón sin salida ha desencadenado un aumento en el número de programas de atención en campamentos y de mantenimiento a largo plazo, que ha creado situaciones de refugiados de larga duración “en las fronteras periféricas de los países de asilo”, como ejemplifican los campamentos de Kakuma y Dadaab en Kenia (Crisp 2003: 3 - 5). A finales de 2006 se estimaba que existían más de cinco millones de personas en situaciones prolongadas de refugiados por lo menos en 36 Estados de acogida (ACNUR 2008a: 4).

Las situaciones prolongadas de refugiados con frecuencia están asociadas a la segregación deliberada de la población de refugiados en los campamentos, que restringe la libertad de circulación y niega el acceso al mercado de trabajo. Esto representa un grave impedimento para satisfacer las necesidades esenciales de los refugiados, porque “las condiciones de su estancia son tan restrictivas que lo que una vez le permitió a los refugiados gozar de protección ahora les restringe y reduce su capacidad para vivir con dignidad y obtener la plena realización de sus capacidades humanas” (Jamal 2000: 7).

Está claro que la insuficiencia de esta forma de vida basada en campamentos, sobre todo en lo económico y las condiciones de seguridad, es un factor frecuente en las decisiones de los refugiados para proseguir (de manera irregular) su camino hacia entornos urbanos que ofrecen la posibilidad de la autosuficiencia y soluciones *de facto* en el exilio, aunque imperfectas y precarias (Crisp 2003; Lindley 2007).

El reasentamiento por cuenta propia y la decisión de proseguir el camino fuera de las estructuras del régimen internacional de los refugiados, pueden proporcionar más medios a los refugiados. Sin embargo, también les exponen a nuevos riesgos e inseguridades, entre los cuales se encuentran la exposición a la trata de personas, la discriminación y la explotación laboral (ACNUR 2007b). Es por estas razones que, en los últimos años, el ACNUR ha empezado a considerar si la migración laboral puede tener un papel como una “cuarta solución” innovadora en los casos de ciertos grupos de refugiados.

¿La migración laboral como solución duradera?

Desde 2006 apareció en los documentos del ACNUR la noción de la migración laboral legal como una solución para los refugiados destinada a enfrentar los desafíos de los flujos migratorios mixtos y las situaciones de refugiados de larga duración.

El Plan de Acción de los 10 Puntos del ACNUR sobre la migración mixta y la protección de los refugiados, de enero de 2007, sugirió que “más allá de las clásicas soluciones duraderas, las oportunidades de migración legal pueden abrir una vía complementaria para algunos refugiados” (ACNUR 2007: Párr. 7). Esta idea se amplió en un documento de discusión preparado para el Diálogo del Alto Comisionado sobre los desafíos en materia de protección, celebrado en diciembre de 2007. El ACNUR señaló los potenciales beneficios que se podrían acumular tanto en el Estado de acogida como en el Estado de origen, si los refugiados fueran capaces de permanecer en el Estado de asilo, incluso después de que

hubiese desaparecido la causa original del éxodo:

Al vivir y trabajar en el extranjero, esas personas reducen de manera efectiva la competencia por los puestos de trabajo y otros recursos escasos en su país de origen y contribuyen así al proceso de consolidación de la paz. En lo que se refiere a los países de asilo, la presencia continua de los refugiados... puede representar una valiosa contribución al crecimiento y la productividad de las economías locales y nacionales. (ACNUR 2007b: Párr. 51)

El documento de discusión, por tanto, concluyó que:

El ACNUR acogería con agrado la discusión del concepto de soluciones duraderas... En un período de globalización, y en un momento en que muchos países de origen aún no pueden ofrecer empleos adecuados y otros medios de vida sostenibles a sus ciudadanos, puede ser conveniente examinar si las oportunidades de migración legal deben incorporarse más plenamente en el enfoque del ACNUR para la promoción de las soluciones duraderas (ACNUR 2007b: Párr. 52).

El interés del ACNUR en la migración laboral como una política, sin duda, está vinculado a su trabajo en el Marco Integral para las Soluciones en Afganistán desde 2003 en adelante (ACNUR 2003a) y a sus experiencias recientes en el uso del Protocolo de la CEDEAO sobre la libre circulación de las personas para hacer frente a las poblaciones remanentes de Liberia y Sierra Leona en los Estados de acogida de África Occidental (Adepoju et al., 2007).

También refleja un creciente cuerpo de trabajo de investigación que ha argumentado que el marco de la política de soluciones duraderas del ACNUR necesita incorporar la movilidad humana y reflejar la realidad de las comunidades en las diásporas transnacionales. Como observó Van Hear en 2003, podría decirse que la “transnacionalización” es una “solución” que favorecen los desplazados, ya que es una práctica que ellos presentan a menudo en la vida cotidiana (Van Hear 2003: 14).

Potenciales beneficios del enfoque de la migración laboral

Entre algunos investigadores y el personal de ACNUR existe la preocupación de que al abordar la migración laboral como una “solución” se erosione el espacio de protección disponible para los refugiados, en lugar de aumentarlo. Este documento adopta el enfoque de que la mejor respuesta para satisfacer el interés tanto de los refugiados como del ACNUR en la migración laboral y las preocupaciones relacionadas con la protección, es evitar la promoción de la migración laboral como una “cuarta solución” independiente y en su lugar concentrarse en la idea de incorporarla en el marco existente de soluciones duraderas.

Esto refleja argumentos anteriores de los investigadores de que el derecho al trabajo “es integral de la protección y de todas las soluciones duraderas” (Lester 2005: 331). Integrar las estrategias de migración laboral en los marcos para la repatriación, el reasentamiento y la integración local tiene el potencial de mejorar considerablemente las capacidades de

protección de estas soluciones duraderas.

La migración laboral como una forma de solución duradera ofrece obviamente una forma de integración *de facto*. En palabras de Crisp, la integración local significa que “los refugiados permanecerán indefinidamente en su país de asilo y encontrarán una solución a su difícil situación en ese Estado. En términos ideales, *pero no necesariamente*, implicaría la adquisición de la ciudadanía” (Crisp 2004: 1, las cursivas son mías). Al centrarse en la adquisición de una condición como trabajador migrante, se le da prioridad a las dimensiones económicas de la integración local de los refugiados por sobre su naturalización formal.

El acceso al trabajo es un componente fundamental de cualquier esquema eficaz de protección a largo plazo, ya que es el trabajo lo que les permite a los refugiados atender sus propias necesidades económicas. Sin embargo, para muchos grupos de refugiados que llevan mucho tiempo en el exilio, como la población somalí en Kenia, la integración basada en el trabajo es imposible mientras que se les exija que residan en campamentos donde el gobierno de Kenia ha restringido formalmente la libertad de circulación y el acceso a los mercados laborales.

Como resultado, muchos refugiados siguen los canales de la migración irregular con el fin de asegurar una solución *de facto* a sus necesidades económicas. La investigación muestra que la falta de oportunidades económicas unida a un entorno de protección formal desempeña un papel importante que impulsa la migración irregular secundaria, en el caso de los somalíes que viven en Kenia, a Nairobi y Mombasa (Lindley 2007: 3 - 4).

Estudios hechos en Costa Rica, África Occidental e Irán concluyen por igual que restringir el acceso de los refugiados a largo plazo a los mercados de trabajo da como resultado que la protección humanitaria y jurídica se ofrece a expensas de los medios económicos. En consecuencia, aquellos migrantes forzados a quienes se les reconoce su solicitud de protección internacional pueden atender sus necesidades económicas más fácilmente trabajando de manera ilegal como extranjeros indocumentados (Wiley 1995:423; Lester 2005; Tennant 2008: 15).

De ningún modo se puede pensar que esta supervivencia económica, a menudo precaria, representa una solución adecuada. Sin la condición formal de trabajadores migratorios, la ambigua situación jurídica de tales grupos irregulares les deja expuestos a las deportaciones masivas (como en el caso de los afganos deportados de Irán en 2007-2008) o a ataques xenófobos (contra los zimbabuenses en Sudáfrica en 2008, por ejemplo). Menos dramática, pero no menos importante, es la vulnerabilidad generalizada de esos refugiados a las prácticas de explotación laboral (Crisp 2003: 16).

La situación resultante es que la hostilidad del Estado a cualquier forma de integración de los refugiados ignora la realidad del asentamiento *de facto*. En situaciones de refugiados prolongadas, este problema se agrava con el tiempo porque los refugiados desarrollan nuevas redes sociales y económicas en sus comunidades de acogida, y con el nacimiento de una nueva generación de “refugiados”, que sólo han vivido en el Estado de acogida. Algunos de estos refugiados podrían idealmente asegurar la integración local permanente

como ciudadanos naturalizados; otros pueden ver su asentamiento por cuenta propia en la comunidad de acogida como una solución provisional o en espera de la eventual repatriación. Para ambos grupos, el acceso a una condición legal como trabajador migratorio puede tener beneficios importantes.

En primer lugar, alentar a los Estados de acogida para que ofrezcan a las poblaciones de refugiados autosuficientes y asentadas por su cuenta la condición formal de trabajadores migratorios podría reducir la exposición de tales grupos al acoso estatal y no estatal, y reducir la probabilidad de que se vean obligados a sufrir explotación en el empleo. Asimismo, los Estados podrían ofrecer en algunos casos a los trabajadores migratorios el acceso a las prestaciones sociales (tales como educación y cuidado de la salud), que fueron incapaces de acceder como refugiados. Es probable que una estrategia de migración laboral sea especialmente útil en la búsqueda de satisfacción de los medios de vida sostenibles de los refugiados en zonas urbanas.

En segundo lugar, el uso de la migración laboral legal como una solución de integración local da prioridad a la seguridad económica sobre la afiliación política. Por un lado, esto puede reducir la potencial “durabilidad” de una solución de este tipo. Un refugiado-trabajador migratorio no tiene acceso a toda la gama de los derechos de la ciudadanía (el más evidente es el derecho a votar y participar en otras formas de actividad política) a menos que sea capaz de solicitar la ciudadanía en su Estado de origen (incluso si se niega a residir allí).

Por otro lado, esta separación de las dimensiones económicas y políticas de la integración puede eliminar la renuencia de algunos Estados a permitirles a los refugiados el acceso al mercado de trabajo. Esto les daría a los refugiados asentados a largo plazo un medio legal para permanecer en su nueva “casa”, incluso si formalmente siguieran siendo ciudadanos de su Estado de origen.

Las situaciones de refugiados prolongadas a menudo involucran a frágiles Estados de acogida donde los procesos democráticos son débiles y las facciones políticas y étnicas nacionales son fuertes (quizá es más evidente en los Estados de África oriental y central). Por el contrario, el fuerte nacionalismo étnico que sustentan algunos Estados del sureste de Asia en el entendimiento de su soberanía ha provocado un rechazo a considerar la posibilidad de cualquier integración local de los refugiados. Por tanto, promover la migración legal como base para la integración local de los refugiados brinda un medio para eludir estas preguntas de afiliación política y asegurar una solución “duradera” *de facto*. Por ejemplo, recientemente se sugirió que proporcionar a los refugiados birmanos en Tailandia acceso al mercado de trabajo podría contribuir a ofrecer una solución “en progreso” para la población de refugiados de Myanmar:

Tailandia tiene un extenso sistema de registro de migrantes... Sectores enteros de la economía (en particular varios sectores de la exportación) dependen de mano de obra extranjera, en su mayoría birmanos, así que la idea tiene potencial especial para ser exitosa en este caso¹.

¹ Comunicación de correo electrónico con Inga Brees, 3 de agosto de 2009.

En tercer lugar, la integración local *de facto* mediante la migración laboral también puede beneficiar de forma significativa a las comunidades locales de acogida. Económicamente, los grupos autosuficientes de refugiados legalizados podrían proporcionar una importante base adicional de impuestos y habilidades. En Pakistán, por ejemplo, la repatriación masiva de afganos ha tenido un impacto negativo sobre la economía de la ciudad de Peshawar, sobre todo en sus industrias de alfombras y transporte (Monsutti 2006: 11).

Del mismo modo, Wiley registra que a pesar de las leyes del trabajo restrictivas, la economía de Costa Rica se volvió dependiente de la mano de obra nicaragüense durante la década de 1980, de modo que cuando los refugiados nicaragüenses comenzaron a repatriarse a raíz de las elecciones en 1990, “el júbilo inicial con el que los costarricenses acogieron los resultados... disminuyó cuando comprendieron los posibles efectos de la repatriación masiva que iba aumentando lentamente” (Wiley 1995: 433).

Estos beneficios potenciales no cuestionan la ortodoxia de que, para los refugiados, la naturalización representa el “ideal” de la integración local, sino que la migración laboral legal ofrece la segunda mejor solución alternativa. De hecho, esta suposición no levanta escrutinios. En ciertos casos, tanto a los refugiados como a la comunidad local les interesa más avanzar hacia la integración local por medio de la migración laboral que por la naturalización. La fluidez de la situación laboral del migrante puede reflejar mejor la complejidad de la relación de los refugiados a largo plazo tanto con su comunidad original como la de acogida, así como la realidad de los patrones históricos de la migración transnacional.

Los investigadores que trabajan con los flujos de población afgana hacia y desde Irán y Pakistán han subrayado repetidamente que la migración transfronteriza es una estrategia de medio de vida sostenible normal y tradicional (Monsutti 2008: 58). Del mismo modo, el estudio de Bakewell sobre los refugiados asentados por su cuenta en Zambia subraya la distinción entre los “sentimientos” oficiales sobre la nacionalidad y el flexible enfoque de los refugiados sobre la identidad nacional (Bakewell 2000: 364 - 365). En realidad, las identidades de los refugiados son múltiples, superpuestas y móviles, y desafían la categorización fácil.

La condición de trabajador migratorio es más capaz de abarcar estas identidades fluidas que los entendimientos tradicionales de soluciones duraderas y le permite a los refugiados “separar” lo que entienden por ciudadanía y residencia. Pueden optar conscientemente por mantener un vínculo político formal con su Estado de origen al retener la ciudadanía, mientras que al mismo tiempo construyen una vida socioeconómica y un “hogar” familiar en una comunidad de acogida.

Como el Comisionado para los Refugiados de Zambia comentó a Bakewell, “la experiencia de dar ciudadanía a los refugiados no ha sido muy exitosa en la región”: a pesar de haber recibido la ciudadanía, la población de Zimbabue salió de Zambia en 1980 y los tutsi de Ruanda salieron de Tanzania después de 1994, (Bakewell 2000: 364). En tales casos, donde un largo periodo de asentamiento *de facto* puede preceder a una eventual migración de retorno, la migración laboral puede ofrecer una solución de protección pendiente del acceso

de los refugiados a la solución “ideal” de la repatriación.

Como alternativa, brindar una condición jurídica como residentes extranjeros a los refugiados que se han asentado a largo plazo, puede constituir una forma de solución “acumulativa”. Con el tiempo, pueden cambiar los motivos de los refugiados para continuar en el exilio, ya que construyen nuevos vínculos o aprovechan nuevas oportunidades económicas, sociales y culturales en su comunidad de acogida. La intención de volver puede transmutarse en un deseo de permanecer.

Muchos derechos semejantes a los de la ciudadanía se acumulan a los residentes extranjeros por el hecho de su residencia permanente en un Estado de acogida: las pruebas de permanencia suficiente de largo plazo, respeto de la ley y residencia autosuficiente eventualmente pueden abrir la puerta a la naturalización formal. Un enfoque gradual a la integración puede adaptarse tanto a los intereses de los Estados, que pueden mantener un mayor control sobre aquellas personas admitidas a la comunidad política, y de los refugiados, que pueden retrasar el momento de elegir entre su Estado de acogida y el país de origen hasta que tengan claro que desean construir allí un futuro a largo plazo.

La migración laboral es, por lo tanto, un enfoque especialmente adecuado para la integración local de los refugiados que se han asentado por su cuenta y son autosuficientes, especialmente en las situaciones de refugiados prolongadas, que tienen acceso formal a la ciudadanía de su Estado de origen, pero que son incapaces, o no quieren, residir en ese Estado. Esto sugiere que la migración laboral puede ser especialmente útil en entornos donde las agrupaciones interestatales regionales ya proporcionan derechos de residencia y el acceso a los mercados laborales en los Estados miembros. En particular, los protocolos de la CEDEAO sobre la libre circulación de las personas parecen ofrecer una base exitosa para abordar la situación de las poblaciones de refugiados a largo plazo en la región de África Occidental mediante la migración laboral legal, combinada con el acceso a la protección consular.

La CEDEAO y la migración laboral

La CEDEAO, una agrupación regional de quince Estados de África Occidental destinada a promover la completa integración regional económica, fue fundada en 1975. En mayo de 1979 sus miembros acordaron un Protocolo concerniente a la libre circulación de las personas, residencia y establecimiento (CEDEAO 1979). Este protocolo, y los cuatro protocolos suplementarios que le siguieron, plantearon la libertad de circulación de los ciudadanos entre los Estados de la CEDEAO y establecieron una aplicación por fases del derecho a la residencia y el derecho al trabajo en la región de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental.

La prolongada guerra civil en Liberia y Sierra Leona durante la década de 1980 provocó una afluencia significativa de ciudadanos de la CEDEAO de su Estado de origen a otros Estados miembros de la Comunidad. Aunque la resolución de estos conflictos en la última década permitió efectuar programas de repatriación masiva, a finales de 2007 aun quedaba una población remanente de unos 117.000 liberianos y 18.000 sierraleoneses refugiados que residen en los Estados de la CEDEAO (Adepoju et al., 2007: 14).

Los protocolos de la CEDEAO crearon un marco muy interesante para considerar soluciones duraderas. Según los términos de estos acuerdos, los ciudadanos de la CEDEAO pueden solicitar permiso de residencia en la región de la Comunidad, lo que les autoriza residencia y permiso de trabajo. En teoría, los refugiados de la CEDEAO que llegan a un Estado vecino pueden solicitar residencia y entrar en el mercado de trabajo como ciudadanos residentes de la Comunidad. Esto ofrece una solución flexible a las necesidades de protección de esos refugiados que no necesariamente impide la eventual repatriación.

En la práctica, este sistema les impone desafíos a muchos refugiados. Como ilustra la investigación de Lester sobre los refugiados de Sierra Leona en Gambia, a los refugiados que deseaban asentarse por su cuenta en Banjul se les pedía un permiso de residencia antes de registrarse con el ACNUR. Esto significaba que los refugiados que no podían pagar la tarifa del permiso de residencia (alrededor de 130 dólares de Gambia) debían viajar al campamento del ACNUR en Basse, atestado y aislado geográficamente, o trabajar ilegalmente a fin de pagar los permisos necesarios, lo que les convertía en “migrantes ilegales” de acuerdo con los términos de la ley de Gambia (Lester 2005: 332).

Lo más probable es que dicho trabajo irregular tenga un carácter de explotación (por ejemplo, prostitución) y es poco probable que represente un medio de vida sostenible viable. No obstante, la investigación de Lester sugiere que, por lo menos en Gambia, los refugiados de la CEDEAO han tenido un éxito notable integrándose en esa economía. Se tiene la percepción de que los refugiados de Sierra Leona² tienen un mayor nivel de educación y capacitación que los naturales de Gambia. Algunos estiman que cerca del 98 por ciento de los trabajadores calificados en Gambia son extranjeros (Lester 2005: 343).

Estas observaciones sugieren que el ACNUR puede desempeñar un papel para facilitar el acceso de los refugiados al mercado de trabajo y a la condición de residente-migratorio ya sea presionando por que se exima a los refugiados de las tarifas de los permisos de residencia, como sucede en Ghana, o cubriendo ese coste (Adepoju et al: 7). Esto ocurrió en la reciente emisión de permisos de residencia y de pasaportes expedidos desde el país de origen para ofrecer una forma de integración local en Nigeria y Gambia (acuerdo multilateral de 2007).

Es evidente la importancia de garantizar que los refugiados de la CEDEAO tengan la capacidad de aprovechar plenamente el marco jurídico de la Comunidad y las oportunidades resultantes de la autosuficiencia económica. Ésta reduce la dependencia de los refugiados de la ayuda internacional y de los caros programas de mantenimiento y atención de campamento. Además, garantizar que los ciudadanos refugiados de la CEDEAO tienen acceso legal a los mercados de trabajo abre la posibilidad de migración laboral de la CEDEAO como una nueva, innovadora y, para algunos refugiados, mejor solución para sus necesidades de protección a largo plazo.

No obstante, como se indicó anteriormente, después de los programas de repatriación

² Que constituyen el 80% de la población de refugiados de Gambia (Lester, 2005: 345).

masiva de Liberia y de Sierra Leona, en los Estados de acogida de África Occidental³ se ha mantenido una importante población remanente. Estos refugiados actualmente no quieren o no pueden regresar a sus Estados de origen, a menudo debido a los fuertes vínculos económicos, sociales y culturales creados en sus comunidades de acogida durante el exilio.

Sin embargo, como anotan Adepoju, Boulton y Levin, esos refugiados también son evasivos a someterse a una naturalización formal, en parte porque esto representa una solución permanente que corta no sólo sus aspiraciones (poco realistas) de reasentamiento en terceros países, sino también (en una región que no acepta el concepto de doble ciudadanía), debido a que disminuye la perspectiva de retorno en el futuro (Adepoju et al 2007: 18 - 19). Por lo tanto, la integración local basada en la migración laboral regional es atractiva porque refleja mejor la compleja realidad de las varias y superpuestas identidades de los refugiados, en lugar de exigir identificación formal con una categoría única. Como observan Adepoju et al:

La integración es una noción que normalmente se asocia a la permanencia. Por lo tanto es ilógico suponer que la integración puede lograrse a través de una mayor movilidad. Pero es precisamente esta posibilidad la que los protocolos de la CEDEAO representan para los refugiados, que son ciudadanos de un país que residen en otro país de la Comunidad (Adepoju et al: 20).

En los últimos dos años el ACNUR ha hecho un esfuerzo considerable para explotar los posibles beneficios de una solución basada en la CEDEAO para estos casos remanentes. En particular, en junio de 2007, se firmó un acuerdo cuatripartito para la integración de los refugiados de Liberia y Sierra Leona en Nigeria.

Según los términos de este acuerdo, los gobiernos de Liberia y Sierra Leona expiden pasaportes para aquellos refugiados que siguen residiendo en Nigeria. A continuación, Nigeria les emite permisos de residencia de la CEDEAO por tres años renovables. El ACNUR cubre estos costos. Al aceptar esta oferta, los refugiados participantes deben aceptar de forma explícita que, voluntariamente se acogen a la protección de su país de origen y así abandonan su condición de refugiado (acuerdo multilateral de 2007).

Esta forma de solución duradera funciona separando deliberadamente la ciudadanía y la pertenencia política formal y sus derechos de protección asociados – de la residencia – y la integración económica y social y la protección asociada que proporcionan estas actividades. Aunque ha habido relativamente poca investigación sobre la efectividad de tal enfoque innovador, la conclusión inicial es que, a pesar de algunos problemas de logística, el esquema tiene excelente potencial para ofrecer una solución eficaz y duradera para estas poblaciones de refugiados.

En abril de 2009 se emitió el primer lote de 349 pasaportes a los liberianos que habían optado por integrarse en Nigeria; en junio se emitió el primer lote de pasaportes para

³ Las estadísticas muestran un total acumulado de alrededor de 120,000 liberianos y sierraleoneses que todavía son personas de interés del ACNUR en inglés en: (<http://apps.who.int/globalatlas/dataQuery/reportData.asp?rptType=1>)

sierraleoneses (liberianos RRC 2009; Sierra Leona 2009). Asimismo, la Oficina del ACNUR en Banjul ha estado alentando la emisión de pasaportes y permisos para los refugiados sierraleoneses que han elegido permanecer en Gambia. En una ceremonia a finales de agosto de 2009, el Alto Comisionado de Sierra Leona en Gambia emitió 2 156 pasaportes (Gambia 2009).

Es necesario ser cautelosos al evaluar el éxito de dichas estrategias en toda la región. El estudio de Dick sobre los refugiados liberianos en Ghana en 2002, aunque se centra principalmente en los programas de atención y asistencia del ACNUR, destacó en qué medida la fijación de los refugiados con el reasentamiento fue un obstáculo importante al considerar cualquier forma de integración local.

Esta investigación también registró que muchos liberianos tenían dificultades para encontrar empleo debido al estado de la economía de Ghana y la discriminación contra los extranjeros (Dick 2002). Tomando en cuenta las protestas de 2008 de los refugiados liberianos en Ghana que también, las cuales también estuvieron motivadas por sentimientos contrarios a la integración, es importante ser cauteloso al asumir un éxito regional de la CEDEAO en el uso de migración laboral para brindar una solución para los refugiados.

Sin embargo como demuestran las recientes iniciativas de la CEDEAO en Nigeria y en Gambia, la integración local mediante la legalización de la situación laboral junto a la renovación formal de la protección consular del Estado de origen, puede ser un medio eficaz para asegurar protección duradera para los refugiados.

Los beneficios potenciales de esta estrategia se encuentran en su misma flexibilidad: puede ofrecer una solución provisional pendiente de una eventual repatriación, o una solución duradera combinando la integración local *de facto* con la repatriación *de jure*. Lo más importante, al reconocer la resistencia de los refugiados, una estrategia de migración laboral coloca los esfuerzos humanos en el centro de integración local, admitiendo que para la mayoría de los refugiados, la seguridad y la autonomía que dan tener acceso a un medio de vida sostenible seguro es lo que marca soluciones *duraderas* al exilio.

Reasentamiento, movimientos secundarios y migración laboral

De las tres soluciones duraderas tradicionales, el reasentamiento en terceros países se ha convertido en una opción dirigida a un pequeño número de refugiados identificados individualmente, que constituyen alrededor del uno por ciento del número total de refugiados de interés del ACNUR. En 2008, sólo fueron reasentados poco más de 65 000 refugiados (ACNUR 2009). Los países receptores controlan el alcance de los programas de repatriación: esto ha llevado a que se seleccionen los refugiados para el reasentamiento con base en criterios (por ejemplo, la religión) que no corresponden necesariamente con la evaluación que hace el ACNUR de las mayores necesidades de protección (Spiegel 2008).

Superficialmente, la migración laboral legal puede añadir poco a los programas de reasentamiento. Al centrarse en las habilidades económicas de los refugiados, se corre el riesgo de distorsionar los programas de reasentamiento, y dejar al ACNUR expuesto a los cargos de que está más interesado en asegurarle a los Estados occidentales una mano de

obra barata, que en hacer respetar los principios del derecho humanitario o de la protección⁴.

Sin embargo, esta opinión peca de miopía. Las estrictas limitaciones sobre los programas de reasentamiento formal y las oportunidades legales para la migración implican que los refugiados recurren con frecuencia a movimientos irregulares e indocumentados entre Estados. Para muchos refugiados, hallar seguridad económica es la más inmediata y más importante de sus necesidades (Bloch 2007: 14). Dado el fracaso de los entornos basados en el establecimiento de campamentos para ofrecer medios de vida sostenibles, es poco sorprendente que los refugiados se asienten por su cuenta fuera de los campamentos, “sin contentarse con esperar soluciones duraderas” (Crisp 2003: 14; Lindley 2007: 14).

No obstante, las estrategias de asentamiento por cuenta propia no abarcan sólo la integración local *de facto*. También con frecuencia implican migración transnacional utilizando los canales informales e “irregulares” de la migración laboral. Estos proporcionan una solución eficaz a las necesidades económicas de esos refugiados de modo que “aunque los gobiernos los consideran ilegales, la migración ‘irregular’ tiene una calidad bastante cotidiana cuando se ve desde las calles de Eastleigh” (Lindley 2007: 11).

Las preocupaciones por los “movimientos secundarios irregulares” de los refugiados han dominado las actitudes de los Estados donantes hacia el nexo entre la migración y el asilo en los últimos años y creado una considerable controversia entre Estados (ACNUR 2005, ACNUR 2005a). Sin embargo, como ha sostenido el ACNUR, sólo se puede considerar que ha comenzado un movimiento “secundario” después de que un refugiado ya ha encontrado una protección eficaz (ACNUR 2007b: Párr. 37). Es altamente cuestionable si el asilo político puede considerarse “eficaz” de manera realista si no incorpora también un acceso a medios de vida sostenibles. Como señaló el ACNUR en 2007:

Si estos principios han de tener sentido y aplicación práctica, deben, por ejemplo, complementarse con niveles adecuados de apoyo internacional para los países de acogida en sus esfuerzos por proporcionar condiciones aceptables de vida a los refugiados. La aplicación de estos principios también depende de la cooperación internacional en el suministro de soluciones duraderas para los refugiados y así evitar la necesidad de que ellos participen en movimientos secundarios irregulares. (ACNUR 2007b: Párr. 38).

Estas declaraciones subrayan las conexiones que existen entre la incapacidad de los refugiados de tener acceso a los medios de vida sostenibles adecuados, y su movimiento hacia otros países en busca de protección “eficaz”. Las investigaciones para determinar las motivaciones de los refugiados para proseguir en movimientos irregulares secundarios confirman el predominio de las consideraciones económicas (por ejemplo, Munteanu 2007; Lindley y Van Hear 2007a; de Haas 2007; Zimmermann 2009). Los refugiados perciben que la migración ofrece no sólo la posibilidad de mejora económica, sino también la posibilidad de una vida más digna, porque el acceso al empleo permite la toma de

⁴ El bloque soviético hizo señalamientos muy similares durante los debates en 1950 y 1951 que establecieron el mandato del ACNUR.

decisiones autónoma y autosuficiente (Lindley y Van Hear 2007a; Zimmermann 2009).

Sin embargo, la realidad de los movimientos irregulares secundarios de los refugiados es que no solo tal migración saca a los refugiados del marco formal de protección internacional, sino que también les expone a nuevas amenazas, en particular de la trata de personas. La falta de canales de migración legales significa que los refugiados a menudo deciden arriesgar sus vidas con el fin de completar su viaje. Schuster, por ejemplo calculó que entre 1997 y 2001, se encontraron muertos a orillas del estrecho de Gibraltar 3,285 migrantes irregulares (Schuster 2005: 2).

Si bien es imposible calcular cuántos de estos muertos eran refugiados o migrantes forzados, estas cifras demuestran una falla catastrófica de la protección. El resultado, como ha reconocido el ACNUR, es un círculo vicioso en el que las políticas de contención de la migración son cada vez más duras y restrictivas del espacio de asilo – como las leyes anti inmigración aprobadas en julio de 2009 en Italia– aumentan la vulnerabilidad de los refugiados y los solicitantes de asilo ante los tratantes y traficantes de personas, al igual que el riesgo de indigencia económica (2005b de ACNUR: 1).

La incorporación de la migración laboral en el marco de soluciones duraderas del ACNUR tiene varias ventajas potenciales, y puede ayudar a abrir un nuevo espacio de protección dentro de este debate altamente politizado. Es importante que la comunidad internacional reconozca que es inevitable que muchos refugiados continúen buscando seguridad económica esencial mediante la migración secundaria, sobre todo por las disparidades de la riqueza mundial entre el norte y el sur⁵.

La necesidad urgente de luchar contra esas evidentes violaciones de los derechos humanos, explica por qué es importante reconsiderar el papel que la migración laboral legal podría desempeñar para prestar a los refugiados un canal alternativo de movimiento secundario. El movimiento laboral legal protege de la exposición a la explotación y los peligros del movimiento irregular ya que es un movimiento ordenado, legal y es más probable que conduzca a la obtención de un empleo estable. Esto les brinda a los refugiados la oportunidad de tener “dignidad en la migración”. Dado el énfasis puesto en la **dignidad**, como un componente esencial de las soluciones duraderas para los refugiados (más evidente en la repatriación voluntaria), se puede considerar que proporcionar a los refugiados “dignidad en la migración” sería una parte importante del mandato de protección del ACNUR.

Está claro que los movimientos irregulares secundarios de alto riesgo de los refugiados continuarán a menos que se abran canales alternativos más eficaces y mejor protegidos para el movimiento⁶. Uno de los medios posibles para conseguir esta seguridad puede ser

⁵ Este documento sólo se refiere a la migración secundaria en busca de una protección más eficaz en el sentido de medios de vida sostenibles seguros, que representan una dimensión esencial de la protección que puede no estar disponible para los refugiados en el primer país de asilo. Este documento no se ocupa de otras fallas en la protección que pueden motivar a los refugiados a seguir migrando.

⁶ Una protección económica más eficaz en el país de asilo también podría reducir esas corrientes. Sin embargo, dada la realidad de la desigualdad económica entre el norte y el sur y el subdesarrollo económico de

mediante la creación de mejores conexiones entre los programas de trabajadores migrantes temporales preexistentes y las poblaciones de refugiados. Muchos refugiados de Afganistán y Somalia, por ejemplo, han encontrado protección *de facto* al convertirse en trabajadores temporales en la región del Medio Oriente. Muchos migrantes educados provenientes de Estados productores de refugiados ya elijen viajar como trabajadores migrantes, en lugar de buscar protección internacional formal.

Para poner un ejemplo, como parte de programas de contratación económica han llegado algunas enfermeras de Zimbabue al Reino Unido, que decidieron que esto ofrecía un medio más eficaz para escapar de la persecución que los canales formales de asilo (Bloch, 2006). El ACNUR debe trabajar para garantizar que los refugiados, sobre todo aquellos con destrezas profesionales, sean conscientes de las oportunidades disponibles para los migrantes laborales fuera de los planes específicos de reasentamiento de refugiados, en especial las poblaciones remanentes y de situaciones prolongadas de refugiados.

Como se expondrá más adelante en el documento, alentar a los refugiados a unirse a los flujos migratorios como una solución para su huida, presenta algunas posibles dificultades. En particular, los esquemas de migrantes, que no están pensados para desembocar en la ciudadanía, ofrecen sólo una protección parcial, e incluso ésta generalmente es temporal, con la renovación de visa dependiente de empleo continuo y las tendencias económicas mundiales. Evidentemente, la migración económica legal no puede representar una solución para los refugiados si no está vinculada a la prestación de protección política, sobre todo desde el país de origen (como en la CEDEAO y el caso afgano, que se verá más adelante).

A pesar de que algunos refugiados sin duda verán dicha residencia temporal basada en el empleo como una segunda mejor alternativa después del reasentamiento permanente, también es importante tener en cuenta que hay un creciente interés político en la idea de que los trabajadores migrantes laborales se trasladen para asegurar el sustento económico y no con la intención de establecerse de manera permanente, sino que se creen flujos migratorios circulares (Vervotec 2007). No hay ninguna razón para suponer que los refugiados trabajadores migratorios a largo plazo no adoptarán también esta estrategia, sobre todo si la migración secundaria es capaz de apoyar la reconstrucción posterior al conflicto en el Estado de origen.

Ningún aspecto de la búsqueda de soluciones duraderas para los refugiados hace más evidente lo absurdo del “sesgo sedentario” de la comunidad internacional que tener en cuenta el costo humano de imponer límites a los movimientos secundarios. La movilidad humana es una respuesta normal a las necesidades de protección económica: los refugiados continuarán migrando desde los primeros países de asilo con el fin de encontrar seguridad económica. Dicha migración, como la integración local, no necesariamente se corresponde con la residencia permanente o el deseo de obtener la ciudadanía.

Dada la inversión hecha por los Estados en hacer cumplir una dicotomía política y económica entre refugiados y migrantes, es probable que sea un desafío alentar a los

muchos Estados de acogida del sur, no es práctico asumir que la apertura de oportunidades de migración laboral en el sur disminuya los movimientos secundarios de los refugiados.

Estados a abrir de canales de migración a los refugiados reconocidos. Sin embargo, es necesario intentarlo a fin de abordar el costo humano de la migración irregular y la evidencia de que esos migrantes a menudo tienen una necesidad muy real de protección.

Repatriación y migración laboral

Es evidente la potencial contribución de la migración laboral legal a las soluciones “en progreso” y duraderas en los marcos de integración local y los movimientos secundarios de los refugiados. Ambas estrategias giran en torno a una transición de la condición de refugiado a trabajador migratorio: pero tanto los migrantes como los refugiados residen fuera de sus países de origen. Por el contrario, tradicionalmente se ha concebido la repatriación como un retorno “al hogar”, que restablece la ciudadanía y la residencia en el país del cual huyó el refugiado.

En términos convencionales, la repatriación y la migración laboral legal no están visiblemente relacionadas. Sin embargo, al reconsiderar el concepto de repatriación, la migración laboral puede tener más potencial para mejorar la durabilidad de las soluciones disponibles para los refugiados.

La integración de las estrategias de migración laboral en los marcos de política de repatriación del ACNUR, requiere reconocer que la repatriación es principalmente un acto político que reconstruye el enlace entre el ciudadano y el Estado (Long 2009). Garantizar la ciudadanía política, particularmente en los Estados frágiles que salen de un conflicto, no garantiza necesariamente acceso a un medio de vida sostenible en el territorio del Estado. Esto apunta al valor que puede tener la migración laboral en el apoyo a la viabilidad de la repatriación como una solución duradera, ya que les permite a los refugiados combinar la repatriación política con la migración económica.

La migración laboral representa un importante complemento a los programas de repatriación física. Esto es cierto, sobre todo, en el caso de regreso a Estados frágiles que salen de un conflicto civil de larga duración, el ejemplo más estudiado es la repatriación de afganos después de 2002 (ACNUR 2003a; Monsutti 2006; Tennant 2008). En particular, las remesas enviadas por los refugiados/trabajadores migratorios constituyen una fuente importante de capital para la reconstrucción, al reducir la dependencia de la ayuda internacional y contribuir a la reconstrucción del Estado.

El papel de las remesas en el desarrollo ha sido objeto de gran interés en los últimos años. Se ha investigado menos sobre el impacto de las remesas en situaciones de conflicto y crisis, pero es evidente que en Estados frágiles, como Somalia, la migración laboral “ha desempeñado un papel crucial en el sostenimiento de la supervivencia económica en los principales segmentos del país”; se estima que un tercio de las familias reciben remesas por hasta mil millones de dólares al año (Fagen 2006: 15).

Esas corrientes de capital no pueden proporcionar acceso inmediato a soluciones duraderas para los refugiados que son trabajadores migratorios, pero es probable que reduzcan los flujos de migración forzada, así como la vulnerabilidad de las poblaciones que no pueden salir del país, y aumenten así la capacidad de recuperación de las redes sociales en el país

de origen y las posibilidades de éxito de la reconstrucción posterior al conflicto.

De hecho, esta conexión entre la migración económica y la repatriación política va en ambas direcciones. La migración laboral no puede funcionar como un componente de cualquier solución duradera sin un proceso paralelo de repatriación y ciudadanía. Sin acceso, al menos formal, a la ciudadanía en el Estado de origen (o posible futuro acceso a la ciudadanía, para las soluciones en curso), el acceso a los mercados de trabajo puede ofrecer nada más y nada menos que una mejor calidad de la protección internacional para los refugiados. La migración laboral ofrece una solución económica: los refugiados reflejan la descomposición política.

Muchos refugiados que participan en la migración laboral no tienen ninguna intención de traducir la ciudadanía y la repatriación en un retorno físico. La simple eliminación de la razón original de la huida no puede utilizarse para suponer una voluntad de retorno. Las redes sociales y económicas, sobre todo después de un exilio de larga duración, pueden basarse principalmente en su país de acogida y reflejar cómo las ambiciones, los intereses y las motivaciones de los refugiados pueden cambiar con el tiempo. Las transiciones a la paz son inciertas y muchos Estados siguen siendo inseguros, inclusive años después de haber finalizado del conflicto. Como un académico jordano le comentó recientemente al ACNUR “siempre es más fácil tomar la decisión de huir de tu país que la de volver” (Crisp et al. 2009: 49).

En tales casos la migración laboral puede ofrecer un espacio importante para que los refugiados decidan qué solución duradera perseguir. Cuando esto se combina con la retención o la recuperación de la ciudadanía formal en el Estado de origen, la ciudadanía transnacional de la diáspora se convierte en una potencial solución duradera por derecho propio.

Sin embargo, incorporar estrategias de migración laboral en los programas de repatriación no sólo tiene el potencial para mejorar las perspectivas de reconstrucción y construir sociedades y Estados más estables después de los conflictos. También puede aumentar directamente las perspectivas a largo plazo de hacer una repatriación “completa”, que implique el regreso físico de un migrante a su Estado de origen.

Teniendo en cuenta el impacto de la migración laboral en las soluciones duraderas en Gambia, Lester llegó a la conclusión de que “un enfoque de la integración local históricamente abierto parece haber llevado... a que aumentara la probabilidad de [que se produjera] la repatriación voluntaria” (Lester 2005: 384). Debido a que la migración laboral ofrece una alternativa a la repatriación física inmediata, es más probable que el retorno represente una elección consciente y digna.

La sugerencia de Crisp de adoptar una estrategia de gestión de los campamentos basada en “la autosuficiencia a la espera del regreso” (Crisp 2003) asimismo pone en evidencia que la migración de mano de obra también ayuda al retorno, al preparar mejor a los refugiados para su participación activa en la reconstrucción posterior al regreso. Los trabajadores migratorios que regresan de la diáspora a menudo pueden imprimir un dinamismo a la regeneración económica y social, al volver con capital acumulado y después de haber

estado expuestos a nuevas ideas sociales, económicas y políticas. Por ejemplo, a menudo se les da el crédito a los ruandeses que regresaron de la diáspora como autores de su reconstrucción después de 1994. La experiencia acumulada en el exilio puede resultar crucial para la transformación del Estado, aunque la influencia económica de la diáspora que regresa también puede dar como resultado una influencia desproporcionada (también notable en Ruanda) (véase también Bakewell 2009).

La incorporación de estrategias de migración laboral en los programas de repatriación demanda que ACNUR y toda la comunidad internacional adopten la movilidad humana y reconozcan que la repatriación duradera no implica necesariamente la residencia sedentaria. Desbloquear la ciudadanía y la repatriación física es clave para incorporar la movilidad humana en un marco de soluciones duraderas y alejarse de la hipótesis de la comunidad internacional que “se encuentran soluciones cuando cesa la migración” (Monsutti 2008: 58).

Sobre todo en los Estados frágiles históricamente, con economías subdesarrolladas, la migración transnacional estacional a menudo representa un medio normal y muy eficaz de reforzar la resistencia de la familia y la comunidad a la debilidad de las instituciones estatales formales, como ha demostrado la experiencia de la repatriación y migración laboral de afganos desde el año 2002.

Migración laboral y repatriación de afganos

En los últimos treinta años se ha visto una sucesión de enormes éxodos de refugiados desde Afganistán. La población de refugiados afganos llegó en 1990 a 6.22 millones, un número que representa alrededor del 40 por ciento de toda la población afgana. Después de la invasión estadounidense de 2002 que resultó en la retirada de los talibanes del poder y el establecimiento de un gobierno de transición, hubo un cauto optimismo entre la comunidad internacional de que el final del conflicto permitiría la repatriación masiva.

Desde entonces, alrededor de cinco millones de refugiados han regresado, más de cuatro millones en virtud de acuerdos tripartitos negociados por el ACNUR con Irán y Pakistán. Sin embargo, quedan alrededor de tres millones de refugiados afganos registrados, 2.14 millones que residen en Pakistán y 910,000 en Irán (Tennant 2008: 3). Estas cifras reflejan en parte la creciente inseguridad que se vive en Afganistán desde 2005. Sin embargo, también indican la complejidad de la situación de refugiados prolongada de afganos, especialmente adecuada para incorporar la migración laboral en un marco de soluciones integrales.

Los refugiados restantes son exiliados a largo plazo, con importantes vínculos con Irán y Pakistán. Alrededor del 50 por ciento de la población de refugiados afganos registrados nacieron en el exilio (Tennant 2008: 3). A finales de 2008, el 77 por ciento de los afganos en Pakistán habían residido allí durante treinta años, mientras que en Irán, el 50 por ciento de la población había sido residente durante veinte años (Tennant 2008: 17).

Además, como Monsutti ha dejado claro, los patrones históricos de migración laboral a Irán y Pakistán apuntan a la existencia de redes económicas transnacionales y estrategias de

medios de vida sostenibles anteriores a los últimos tres decenios de conflicto (Monsutti 2006: 3). Esto significa que los planes para la repatriación de afganos inmediatamente enfrentaron dos retos: una gran población de refugiados afganos que nunca había estado Afganistán y una cultura en la que los movimientos transfronterizos y los flujos migratorios probablemente son independientes de cualquier proceso de repatriación. Un tercer reto que se planteó fue la fragilidad del Estado afgano y su limitada capacidad de absorción para el retorno.

Reconociendo estos desafíos, en 2003 el ACNUR adoptó un Marco Integral de Soluciones que reconoce los efectos del exilio a largo plazo sobre los procesos de toma de decisiones de los refugiados afganos: “ya no se aplican muchas de las razones de por qué los afganos abandonaron su tierra... Los factores económicos han desempeñado un papel cada vez más influyente en los movimientos a través de la frontera y en el sostenimiento de la presencia afgana en el extranjero” (ACNUR 2003a: 3).

El ACNUR instó a abordar la situación posterior a 2005 como un “desafío de migración y desarrollo” (ACNUR 2003a: 5), e identificó cuatro grupos claves en la población afgana que probablemente permanecerían en el extranjero después de 2005. Estos incluían a quienes tenían la esperanza de volver cuando las condiciones lo permitieron; a quienes todavía tenían necesidad de protección internacional; a los migrantes, y a los exiliados de larga duración que “solicitaron asilo en el pasado, pero desarrollaron fuertes vínculos con sus comunidades de acogida y son económicamente autosuficientes en virtud de su prolongada estancia y tal vez deseen permanecer”.

Por lo tanto, son necesarias dos formas distintas de “soluciones” relacionadas con la migración laboral para hacer frente a dos conjuntos distintos de refugiados que migran. El primer grupo se compone de aquellos que se han repatriado físicamente a Afganistán o tienen la intención de hacerlo, pero que volverán a Irán o a Pakistán como mano de obra migratoria. La migración estacional transnacional forma parte de su estrategia de medios de vida sostenibles a largo plazo, y les vincula a patrones históricos de movilidad regional. Las estrategias de sustento a menudo implican dispersión familiar: los hombres se van a trabajar a Irán o Pakistán y envían remesas para ayudar a la reinserción de su familia en Afganistán.

Esto representa “una eficaz estrategia económica para los hogares”, pero también “una contribución crucial a la economía del país como un todo”. Los beneficios de tal migración laboral como un complemento a la repatriación son algo más que un bien privado, pues contribuyen con la estabilidad de Afganistán. El total de las remesas es considerablemente mayor, y está mejor distribuido que la suma total de la ayuda humanitaria que recibe Afganistán y alienta la reconstrucción duradera (Monsutti 2008: 62, 71).

En ese sentido, la migración laboral afgana debe verse como una reacción inevitable a la fragilidad endémica del Estado. El subdesarrollo crónico de Afganistán, el crecimiento de su población y las exigencias de las mayores economías de Irán y Pakistán implican que dar lugar a la migración laboral legal hacia esas economías, posiblemente aumentaría la estabilidad de Afganistán. Ese contexto político exige una nueva comprensión de la movilidad humana, reconociendo una vez más que a la migración y al exilio no suelen seguirles la integración en un país de acogida o el regreso definitivo a Afganistán: “la

movilidad es continua y eventualmente lleva a la constitución de una comunidad realmente transnacional” (Monsutti: 71).

Estas comunidades transnacionales están mucho mejor equipadas para resistir los choques del conflicto político y el colapso económico. Tomando en cuenta la crónica falta de capacidad socioeconómica del Estado afgano, está claro que las estrategias de migración laboral han desempeñado un papel crucial en la facilitación de gran parte de la repatriación que se ha producido. Puede verse el reconocimiento de esta conexión entre la migración laboral y los movimientos de repatriación en la promoción de Irán de un esquema de permiso de trabajo por el cual los afganos registrados podrían calificar para obtener un empleo y residencia (renovable hasta tres años), si antes sus familias han regresado a Afganistán (Tennant 2008: 20; ACNUR (Afganistán), correo electrónico de agosto de 2009).

Esta observación, de que la migración laboral no impide la repatriación sino que la facilita, puede resultar crucial para alentar a los Estados a adoptar estrategias de migración laboral como parte de las soluciones para las poblaciones de refugiados. En Irán y Pakistán, los gobiernos se han mantenido centrados en la idea del regreso, y han insistido en que “el desplazamiento es reversible y que todos los afganos deben volver a Afganistán” (Tennant 2008: 17).

Sin embargo, esta insistencia en vincular cualquier migración laboral legal a un eventual retorno representa un obstáculo importante para el uso de canales de migración laboral como un medio de brindar a los exiliados a largo plazo un fundamento jurídico con el cual seguir viviendo *de facto* sus vidas integradas. Estos refugiados, muchos de los cuales son afganos sólo por nacimiento, a menudo han creado redes sociales estables y los medios de vida sostenibles en Irán o Pakistán, y no tienen interés en usar la migración laboral para facilitar cualquier eventual repatriación física.

Es extremadamente difícil evaluar las perspectivas actuales del uso efectivo de la migración laboral en los casos de esos refugiados, en parte debido a la creciente fragilidad y opacidad de los Estados de Irán y Pakistán. En Irán, La Oficina del Ministerio del Interior para **asuntos** de Inmigración y Extranjería (BAFIA, por sus siglas en inglés) ha expedido permisos de trabajo para los refugiados afganos registrados y los ha hecho obligatorios de los sucesivos ejercicios de registro Anayes. Recientemente surgió la idea de forma bilateral con el gobierno de Afganistán de un esquema de conversión mediante el cual los afganos registrados podrían perder su documentación Amayesh a cambio de un permiso de trabajo y residencia⁷.

Sin embargo, muchos observadores ven las acciones del gobierno iraní como una forma encubierta de incrementar la tasa de retorno. Los 70 dólares del coste del permiso de trabajo para los refugiados afganos, la vigencia de apenas seis meses de esos permisos, así como la naturaleza burocrática de los repetidos registros Amayesh significan que muchos refugiados afganos de largo plazo se encuentran pasando a formar parte de una población afgana irregular e indocumentada.

⁷ Comunicación de correo electrónico con personal del ACNUR, agosto de 2009.

El resultado es un número creciente de antiguos refugiados categorizados como inmigrantes “ilegales” y sujetos a deportación arbitraria. En 2007 y 2008, 600,000 afganos fueron deportados desde Irán, incluyendo muchos que anteriormente habían mantenido la condición de refugiado (OIT - ACNUR: 14). Se trata de un evidente fracaso de la protección, sobre todo porque muchos de estos deportados volvieron a Irán semanas después por canales irregulares (OIT-ACNUR).

Aunque hay varias opiniones en el ACNUR sobre las motivaciones del gobierno iraní para lanzar esta estrategia de permiso de trabajo, es difícil escapar al hecho de que antes de la década de 1990 los refugiados afganos registrados tenían acceso a 16 sectores laborales en Irán. Los funcionarios del ACNUR consideran que ese proceso “funcionó muy bien, su administración no requería de un proceso burocrático laborioso o caro y estaba bien adaptado para el perfil económico de los afganos en Irán”⁸. Una evaluación del ACNUR de la política iraní en 2008 comentó que:

Parece que no se ha tomado en consideración la posibilidad de que barrer las restricciones sobre el acceso a los servicios de empleo y bienestar introducidas en 2004... de hecho puede haber aumentado la vulnerabilidad de muchos afganos y les privó de los medios que hubieran apoyado su retorno y la reintegración (Tennant 2008: 15) (traducción libre).

En Pakistán hay espacio para un mayor optimismo. Un ejercicio de registro de 2007 encontró a 2.14 millones de afganos registrados no como refugiados, sino como “afganos que viven en Pakistán”, con permisos de residencia por tres años. El ACNUR tomó el hecho como un “hito importante”, en parte porque hizo hincapié en la noción de pasar de la condición de refugiado a la protección nacional bajo los auspicios del gobierno afgano (Tennant 2008: 14).

En el plano regional dentro de Pakistán, las contribuciones específicas de algunos trabajadores locales cualificados - en particular los turcomanos tejedores de alfombras en la provincia de la frontera noroeste - han sido reconocidas como una valiosa aportación económica. Estos movimientos lentos hacia estrategias a largo plazo basadas en la migración para proporcionar integración *de facto* de los migrantes afganos reflejan el creciente reconocimiento de las dimensiones regionales del movimiento migratorio y la necesidad de abordar la significativa población remanente de las situaciones prolongadas de los refugiados, sobre todo dada la importante caída en números de repatriados voluntariamente desde 2006. Sin embargo, dada la fragilidad del Estado pakistaní, hay probabilidades de que cualquier progreso se descarrile ante las importantes preocupaciones por la seguridad y la emergencia humanitaria resultante del desplazamiento masivo de hasta dos millones de habitantes de la provincia de la frontera noroeste en los últimos meses⁹.

El caso de Afganistán acertadamente ilustra los beneficios potenciales, las dificultades y la necesidad de incorporar la migración laboral en un marco de solución duradera. Dadas las

⁸ Ídem.

⁹ <http://www.guardian.co.uk/world/2009/may/18/swat-valley-pakistan-refugee-crisis> (documento en inglés)

realidades históricas y contemporáneas, económicas y políticas de Afganistán, los refugiados afganos seguirán utilizando estrategias migratorias para satisfacer sus necesidades de protección. Esos movimientos, sobre todo si se extienden en las familias, pueden mejorar la durabilidad de los esfuerzos de repatriación y la reconstrucción. Pasar de una condición de largo plazo hacia una de trabajador migratorio legal, como base para la residencia continua, le da estabilidad a la población refugiada que ha vivido una situación prolongada en ausencia de toda perspectiva de integración local formal.

Sin embargo, la persistente fragilidad del Estado afgano, junto con la resistencia de los gobiernos iraní y pakistaní para ver a sus poblaciones afganas residentes como migrantes residentes a largo plazo, en lugar refugiados a la espera del regreso, significa que es probable que ese movimiento del gobierno afgano para asumir la protección de sus nacionales como migrantes legales en el extranjero sea extremadamente lento. Como concluyó el ACNUR en 2008, el Marco Integral de Soluciones de 2003 fue “excesivamente ambicioso”:

Garantizar un estatuto de residencia alternativo que vaya más allá de los marcos de protección temporal y que proporcione estatutos más predecibles (si no la integración local) para ciertas categorías de afganos registrados debe seguir siendo un objetivo político: pero siendo realistas, puede que no sea viable a corto y mediano plazo (Tennant 2008: 24).

Sin embargo, la incorporación de la migración laboral en el marco de soluciones duraderas puede fortalecer perspectivas para la repatriación de los refugiados. La situación laboral legal les brinda a los refugiados un nuevo recurso, al aumentar su control sobre el momento y la manera de regresar físicamente. Al permitirles a los refugiados rehacer sus vínculos con su país de origen con base en la ciudadanía, la migración laboral crea nuevas comunidades transnacionales que pueden contribuir a la vida política de su Estado de origen.

Las remesas también juegan un importante papel económico en el fortalecimiento de la durabilidad de la repatriación, sobre todo en los casos en que un miembro de la familia puede permanecer como migrante, mientras que los otros se regresan a la comunidad de origen. Tomando en cuenta la realidad de que la mayoría de los refugiados huyen de Estados frágiles con poca capacidad de absorción inmediata después de los conflictos, las migraciones laborales junto a la repatriación potencial o parcial pueden ofrecer una solución mejor y más duradera para los refugiados, que un regreso final y permanente.

Sin embargo, como ilustra el caso afgano, la hostilidad del Estado hacia la mano de obra extranjera y la integración local, junto con un interés por encontrar “solución” a las situaciones prolongadas de refugiados sacando a los refugiados de su territorio, significa que puede haber considerables obstáculos para avanzar hacia la comprensión de una repatriación de los refugiados que implica movilidad continua.

Potenciales obstáculos

La incorporación de la migración laboral en el marco del ACNUR de soluciones duraderas

tiene claras ventajas. También hay evidentes peligros. Estos se dividen aproximadamente en dos categorías: riesgos de protección y riesgos políticos. Este documento llega a la conclusión de que ninguno de los dos conjuntos de riesgos son lo suficientemente graves como para superar los beneficios potenciales del uso de la migración laboral para mejorar las soluciones duraderas. Sin embargo, los retos que se plantean sugieren una serie de advertencias sobre el uso de la migración laboral como una solución duradera que puede dar forma a las decisiones del ACNUR de cómo, cuándo y dónde colaborar con esta “solución” intersectorial.

La más grave acusación que se le puede hacer a la posible utilización de la migración laboral como una forma de solución duradera, es que sólo puede ofrecer una forma precaria de protección temporal. Por lo general, los trabajadores migrantes dependen del empleo continuo para conservar los derechos de residencia: sin trabajo, los migrantes laborales pueden correr el riesgo de deportación.

En tales circunstancias, los trabajadores migratorios pueden optar por ingresar al empleo irregular, convirtiéndose en un migrantes indocumentados, en lugar de abandonar el mercado de trabajo. La difícil situación de los trabajadores temporales de Somalia y Afganistán en el Oriente es ilustrativa de la validez de tales preocupaciones. Muchos de esos trabajadores que decidieron utilizar canales migratorios en lugar del asilo con el fin de escapar de la inseguridad en su Estado de origen, terminaron varados en la región una vez que sus contratos caducaron y no pudieron volver a casa (Lindley 2007).

La apertura a la migración laboral como una forma alternativa de integración local o de reasentamiento también podría disminuir la calidad de la protección que ofrecen los Estados de acogida. Algunos refugiados podrían querer conectar la integración laboral local y la residencia a largo plazo con la repatriación y la ciudadanía. Sin embargo, muchos refugiados no lo hacen. Las poblaciones en situaciones de refugiados prolongadas incluyen a un número elevado de jóvenes nacidos en el exilio: el 85 por ciento de los “burundeses de 1972” en realidad nació en Tanzania (Field 2008: 5).

Muchos de estos grupos no tienen ningún interés en la repatriación y se identifican totalmente con la vida política, social, económica y cultural de sus comunidades de acogida. Dada la renuencia general de los Estados en ofrecer integración local, hay un peligro de que la perspectiva de acogerse a la migración laboral como una concesión pudiera obstaculizar las vías para la obtención de la ciudadanía y la integración permanente de estos refugiados.

Este problema está conectado a una tercera preocupación, a saber: las perspectivas a largo plazo de esos grupos. La migración laboral como forma de integración local *de facto* puede ofrecer un medio para satisfacer las necesidades económicas de los refugiados. Pero por sí misma no ofrece acceso completo a la ciudadanía ni a los derechos de ciudadanía. Muchos Estados con gran número de “trabajadores invitados” establecidos a largo plazo (como la población turca en Alemania) han hecho lo imposible por evitar la integración política completa, con el consiguiente aislamiento a largo plazo de estos grupos.

Con el tiempo los vínculos con el Estado de origen suelen ser más débiles que las fuertes

redes dentro del Estado de acogida, lo que reduce la probabilidad de repatriación. Esto es especialmente cierto para los hijos de los refugiados que migran. Estos escenarios ponen de relieve el riesgo de que utilizar la migración laboral como una solución “en progreso” sólo sirve para aplazar la necesidad de un acceso permanente a la ciudadanía plena en el Estado de acogida.

Otro problema relacionado con la protección gira en torno a la necesidad de garantizar que las condiciones de trabajo que ofrecen tales soluciones basadas en la migración laboral sean suficientes para cumplir los estándares de la protección internacional. Los trabajadores refugiados a menudo se ven sometidos a explotación laboral, obligados a trabajar por bajos salarios en malas condiciones. La Organización Internacional del Trabajo tiene la principal responsabilidad internacional de proteger los derechos de los trabajadores migratorios, pero en comparación con el régimen internacional de los refugiados, la capacidad de la OIT para hacer cumplir estas normas es muy débil. Sólo 36 Estados han ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (ONU, 1990).

Un final problema de protección se refiere a la necesidad de que los Estados de origen ofrezcan la ciudadanía significativa, incluyendo el derecho (si no la obligación) de regresar. Algunos Estados podrían tratar de utilizar canales de migración laboral como un medio de conseguir *de facto* la exclusión permanente de ciertos grupos de refugiados en su territorio, condicionando la restauración de la protección nacional a no regresar. El gobierno de Ruanda en la década de 1970 trató de llevar a cabo esta estrategia con la población tutsi en el exilio. Asimismo, los chilenos exiliados durante el régimen de [Augusto] Pinochet durante la década de 1970 podían renovar sus pasaportes en los consulados en los Estados de acogida, pero realmente tenían prohibido entrar a Chile (Estrada 2009).

Estas preocupaciones de protección se centran en los riesgos que podría plantear a los refugiados la migración laboral legal, especialmente en términos de la durabilidad de una solución de este tipo. Sin embargo, si el ACNUR decide incorporar la migración laboral en su entendimiento de soluciones duraderas, puede enfrentar también acusaciones de que está erosionando su propio mandato de protección en aras de satisfacer la demanda de mano de obra del Norte. Facilitar la migración laboral como una solución duradera puede plantear nuevos retos de protección para el ACNUR y exponer la organización a los reclamos de que está descuidando el núcleo de su mandato de protección y exponiendo a los refugiados a los riesgos asociados con la entrada en el mercado de trabajo.

También hay probabilidades de que haya considerables obstáculos políticos para adoptar un enfoque de migración laboral en las soluciones duraderas. Es probable que el mayor desafío sea la resistencia del Estado a conceder la residencia permanente a los refugiados o a cualquier grado de integración local. Esto puede presentarse de varias formas. Los Estados pueden resistirse a introducir cualquier programa que sugiera que puede que no haya eventuales repatriaciones de refugiados a gran escala, como ha ocurrido en Irán y Pakistán en relación con los refugiados afganos. Esto puede obedecer a presiones económicas y políticas internas, o porque se ve a los grupos de refugiados como un riesgo de seguridad.

El espectro de la dependencia de los refugiados se ha citado como uno de los principales

obstáculos para el interés del Estado en el uso del marco de la CEDEAO para “lograr una condición jurídica segura” incluyendo la residencia que permitiría renunciar voluntariamente a la condición de refugiado”. Esto es porque los Estados temen verse obligados a brindar a los refugiados una continua asistencia material. Muchos de los Estados que alojan situaciones prolongadas de refugiados tienen economías débiles y subdesarrolladas: la capacidad para satisfacer las necesidades económicas de sus propios ciudadanos, es limitada aparte de las de los trabajadores migratorios (Adepoju 2007: 18).

La incorporación de la migración laboral en un marco de soluciones duraderas desafía directamente el discurso político y económico público contemporáneo que ha tendido a ver “las necesidades de los refugiados” como totalmente distintas de “los deseos de los migrantes”. Reconocer que los refugiados tienen necesidades de protección distintas, pero que también pueden compartir los deseos del migrante (y, de hecho, sus necesidades económicas) es un paso conceptual importante hacia adelante, porque señala la aceptación de que la migración es una actividad humana normal que puede representar la mejor estrategia de medios de vida sostenibles de un individuo o una familia.

Sin embargo, dada la inversión política que ha hecho el Norte reafirmando una retórica contraria a la inmigración y una legislación que distingue brutalmente entre el “verdadero” refugiado político y el migrante económico que se hace pasar por solicitante de asilo, es probable que las implicaciones de esta posición sean controvertidas.

Se puede encontrar más oposición política en los Estados de origen. Estos pueden ser reacios a reconocer las limitaciones de su capacidad económica para apoyar a sus ciudadanos. Pueden temer que las oportunidades de migración laboral a largo plazo den como resultado una “fuga de cerebros”, cuando los refugiados calificados decidan proseguir sus propias estrategias de medios de vida sostenibles, en lugar de contribuir a los esfuerzos de reconstrucción nacional.

Sin embargo, es probable que el mayor impedimento político y práctico para la adaptación generalizada de una estrategia de migración de mano de obra sea la demanda económica mundial. La migración laboral depende de las demandas del mercado laboral internacional. Es poco probable que haya interés en ampliar el acceso a los mercados de trabajo, sobre todo durante la actual recesión mundial.

La crisis económica ha aumentado la vulnerabilidad de todos los trabajadores migratorios: una indicación de esto es que las remesas han disminuido significativamente en relación con los niveles de años anteriores (Banco Mundial 2009). La viabilidad de la migración laboral como una solución siempre dependerá de la demanda económica continua y se debe reconocer esta limitación sobre su utilidad como una solución *de facto* segura.

Estos riesgos y desafíos son considerables y no se deben desdeñar; in embargo, tampoco son insuperables. En su lugar, apuntan a la necesidad de que el ACNUR participe en la consulta detallada sobre la forma en que la migración laboral podría ser una solución. Ninguna solución duradera es universalmente apropiada. Del mismo modo, la incorporación de la migración laboral en el marco de soluciones duraderas requerirá desarrollar una serie de advertencias a fin de asegurarse de que la migración laboral ofrece

una opción viable y conveniente para los refugiados y la comunidad internacional.

En primer lugar, está claro que la migración laboral no puede funcionar como una solución duradera sin estar conectada con alguna forma de ciudadanía en el Estado de origen. Sin acceso a la ciudadanía, la migración laboral es una solución incompleta. Por parte del Estado de origen, la intención debe ser brindar una ciudadanía genuina y significativa, que resulte en una relación protectora entre el Estado y los ciudadanos refugiados no residentes.

Sin embargo, también es importante señalar que los residentes extranjeros tienen muchos derechos incluso como no ciudadanos (OACDH 2006) y, sobre todo en el largo plazo, los derechos asociados a la residencia permanente brindan una protección considerable. En algunos casos pueden crear una ruta de acceso a la plena naturalización, ofreciendo lo que podría denominarse una solución “acumulativa”. Sin embargo, la migración laboral es más adecuada en los casos en que se dispone de la ciudadanía de inmediato, como en la repatriación formal de la CEDEAO y en Afganistán.

En segundo lugar, hay que subrayar que es probable que la migración laboral como una forma de integración local sea más útil para abordar las necesidades de las poblaciones remanentes de situaciones de refugiados prolongadas. En estos casos, los refugiados suelen haberse reasentado por su cuenta y ser autosuficientes con una considerable inversión económica y social en su comunidad de acogida. Es poco probable que estos refugiados se vean afectados por las fluctuaciones económicas mundiales en la misma medida que los migrantes secundarios o estacionales. Evidentemente, cualquier participación del ACNUR para expedir permisos de residencia y de trabajo debe subrayar la necesidad de un período de tiempo razonable de permanencia y la fácil renovación de la condición. Sin embargo, también hay que recordar que, para muchos refugiados, el atractivo de la solución de migración laboral es su posible flexibilidad.

En tercer lugar, cualquier desarrollo del marco de soluciones duraderas del ACNUR sólo debería aumentar la capacidad de los refugiados para elegir una solución digna. La migración laboral nunca debe considerarse como un sustituto de cualquiera de las tres soluciones tradicionales, sino como un complemento de ellas que ayude a mejorar las oportunidades del régimen de protección internacional formal que se ofrece a los refugiados, introduciendo el concepto de “movilidad humana” en el marco de soluciones, y haciendo posible combinar elementos de las tres soluciones para desbloquear la relación entre ciudadanía y residencia.

En términos más prácticos, la migración laboral puede representar una transacción entre el interés de los refugiados en la movilidad y la resistencia de los Estados a la integración local masiva o el reasentamiento. En este sentido, la migración laboral, sin duda, ayuda a abordar algunos de los vacíos en el marco de las soluciones tradicionales. Sin embargo, cabe destacar que éstas son limitaciones y no errores fatales: para muchos refugiados, las formas “clásicas” de la repatriación, el reasentamiento o la integración local pueden representar su mejor solución. La búsqueda del ACNUR por la elección, la dignidad y la durabilidad en las soluciones para los refugiados significa que siempre que sea posible, la migración laboral debe presentarse junto con otras soluciones duraderas.

Por último, el ACNUR y toda la comunidad internacional deben tener cuidado de presentar la transición de grandes poblaciones de refugiados a trabajadores migratorios como una oportunidad para el desarrollo dirigido a determinadas comunidades y no como un intento de desplazar la carga. Fomentar la migración laboral podría representar una excelente oportunidad para la distribución de la carga entre el norte y el sur a través del desarrollo de toda la comunidad. Parece que este tipo de estrategia ha hecho algunos progresos para abordar las preocupaciones iniciales de Pakistán sobre el gran número de afganos refugiados que migran que probablemente seguirán en el país en el futuro inmediato¹⁰. Para la comunidad internacional, es probable que esa participación tenga considerablemente mayores recompensas de desarrollo a largo plazo que el continuo apoyo a los campamentos en situaciones de refugiados prolongadas.

Elaborar un marco para el uso de la migración laboral como una solución duradera a lo largo de estas líneas no significa que desaparecerá esa resistencia del Estado a la apertura de los mercados laborales, especialmente en un momento de recesión económica. Sin embargo, sí indicaría que es factible la integración de la migración laboral en el marco de las soluciones duraderas, a pesar de las inquietudes planteadas en materia de protección y los obstáculos políticos asociados. Y lo que es más importante, las pruebas evaluadas en la preparación de este documento y otros anteriores sugieren que es deseable y necesario.

Conclusiones

Este documento está pensado para introducir el concepto del papel que podría desempeñar la migración laboral como una solución duradera. Estas conclusiones son preliminares y necesitarán más confirmación mediante posteriores investigaciones y la evaluación del uso que se le da actualmente a las soluciones basadas en la migración laboral, en particular en la región de la CEDEAO. Sin embargo, las conclusiones que siguen constituyen una base útil para mayor discusión y desarrollo del potencial de la migración laboral como una solución duradera.

La migración laboral de los refugiados es una consecuencia inevitable de las actuales estructuras políticas y económicas mundiales. La migración laboral es, para muchos refugiados, la mejor solución *de facto* de la que disponen, incluso si se trata de empleo irregular o ilegal. La prevalencia del asentamiento por cuenta propia refleja deficiencias en la prestación de la protección basada en el campamento (sobre todo en términos de las restricciones a los recursos económicos de los refugiados) y la fragilidad de muchos Estados de origen, incluso después de que han comenzado los movimientos de repatriación. En muchas regiones, la movilidad de los refugiados también está vinculada a patrones migratorios históricos más amplios.

La frecuente incapacidad de los refugiados para asegurar un acceso regularizado a los mercados de trabajo significa que, al elegir una estrategia dirigida al empleo irregular, a menudo enfrentan importantes riesgos de protección que incluyen la explotación por parte de los empleadores y la exposición a los tratantes y traficantes de personas. Esto ha dado como resultado una situación en la cual el marco de protección internacional con frecuencia

¹⁰ Correo electrónico de comunicación con el personal de ACNUR, de agosto de 2009.

no ofrece medios para lograr la autosuficiencia económica, de modo que los refugiados buscan sustento seguro a expensas de una protección eficaz.

El ACNUR debe abordar este vacío en la protección, y reconocer el valor que los refugiados le otorgan a la migración laboral como una solución a sus necesidades de medios de vida sostenibles, y de otra índole. El ACNUR puede desempeñar un papel muy positivo prestando a los refugiados mayor acceso a los canales formales de migración, desde el punto de vista político (por ejemplo, alentando a los Estados a incorporar los tratados bilaterales de migración en los acuerdos de repatriación); técnico (proporcionando acceso a la formación profesional); logístico (garantizando que los refugiados sean conscientes de las propuestas migratorias de trabajo existentes en los Estados), y financiero (pagando los gastos correspondientes a los permisos). Se necesitan más investigaciones para determinar qué acciones del ACNUR constituyen la forma más apropiada de intervención, pero hay que dejar en claro que la participación de ACNUR podría dar un dividendo en materia de protección.

La incorporación de la migración laboral legal en un marco de soluciones duraderas ofrece muchos beneficios, más allá de la mejor protección de los refugiados que decidan entrar en el mercado de trabajo. La migración laboral legal permite la integración local *de facto* al combinarse con ciudadanía-repatriación, y abre las perspectivas de un futuro retorno físico. Las remesas obtenidas por este medio son cruciales en el sostenimiento de las estrategias de sustento de las familias y en la reconstrucción más amplia de la sociedad y el Estado. En situaciones prolongadas de refugiados la migración laboral ofrece un medio para que los exiliados a largo plazo que han creado importantes redes sociales y económicas en una comunidad de acogida (a menudo a través del asentamiento por cuenta propia) logren *de facto* una forma legal de integración local, ya sea que la naturalización no está disponible o no se desea.

También hay razones para que los Estados apoyen la introducción de la migración laboral en el marco de las soluciones duraderas para los refugiados. El vínculo entre remesas y desarrollo, especialmente en contextos de consolidación de la paz y la reconstrucción, significa que la migración laboral puede desempeñar un papel vital en el fortalecimiento del Estado, aumentando las posibilidades de que se produzcan eventuales repatriaciones duraderas de refugiados a gran escala. Centrándose en las dimensiones económicas de las necesidades de los refugiados, una estrategia de migración laboral permite que los Estados de acogida satisfagan sus requerimientos de mano de obra y mantengan el control sobre el poder de la ciudadanía. Además, un aumento en el empleo regularizado conduce a un aumento en la base fiscal, disminución de la delincuencia y mejores perspectivas de integración social.

Otro tema importante: una estrategia centrada en la migración laboral también fortalecería la autonomía de los refugiados. Ofrecer una forma legal de migración laboral aumentaría la capacidad de los refugiados de elegir sus propios resultados en el marco de las soluciones duraderas y de ejercer sus propios recursos sin sacrificar su acceso a una protección eficaz. Esto mejoraría la protección dentro del marco de las soluciones duraderas garantizando soluciones dignas y elegidas voluntariamente.

Los posibles beneficios de la migración laboral atraviesan así las tres soluciones duraderas tradicionales. Sin embargo, es importante reconocer que, a fin de que la migración laboral desempeñe un papel en la mejora del marco de soluciones duraderas, se debe presentar junto con la recuperación del acceso a la ciudadanía, probablemente por medio de la protección consular del Estado de origen y la posibilidad formal de repatriación. Las crisis de refugiados todavía requieren soluciones políticas, incluso si la migración representa a futuro la mejor estrategia socio económica.

La breve encuesta anterior sugiere que hay dos grupos de migrantes forzados, para quienes puede resultar especialmente útil añadir la migración laboral en el marco de las soluciones duraderas:

(a) “Migrantes de supervivencia”: refugiados que en teoría se pueden repatriar, pero cuyo país de origen sigue estando en un estado de fragilidad crónica que no puede proporcionar los medios de vida sostenibles, y “empuja” a esos refugiados a los movimientos migratorios. Es probable que este grupo incluya a los interesados en la migración secundaria, así como la migración estacional o circular entre el Estado de origen y el Estado de acogida de los refugiados. Probablemente esos refugiados tuvieron varias motivaciones a la hora del éxodo. También es probable que este grupo incluya a los migrantes indocumentados con necesidades de protección adicionales y que sean personas de interés del ACNUR.

(b) “Migrantes remanentes”: los refugiados que han experimentado situaciones prolongadas. La mayoría de su comunidad de refugiados puede haberse repatriado, pero este grupo no quiere o no puede hacerlo, a menudo por factores positivos que les “atraen” para continuar la vida en el Estado de acogida. Este grupo ha creado importantes lazos socioeconómicos y culturales en su comunidad de acogida y puede incluir a un número importante de refugiados de segunda y tercera generación que nunca ha vivido en su Estado de “origen”. Es probable que se asienten por su cuenta, a menudo en las zonas urbanas. Puede que muchos hayan alcanzado ya *de facto* la integración local y es poco probable que participen en un movimiento secundario al convertirse en trabajadores migratorios.

En la práctica, estas dos categorías se superponen de forma significativa. Los refugiados que migran de la CEDEAO razonablemente pueden considerarse en la categoría de los migrantes “remanentes”: pero las poblaciones de refugiados de Afganistán, Somalia y Zimbabue muestran elementos tanto de migración de “supervivencia” como de “remanentes”. Sobre todo, esta tipología indica que es probable que las estrategias de migración laboral sean más útiles en el trabajo con poblaciones en situaciones de refugiados prolongadas, provenientes de Estados frágiles, para quienes el retorno es teóricamente posible, pero no es ni práctico ni preferible.

El éxito del marco de soluciones basadas en la migración de CEDEAO para los refugiados de Liberia y Sierra Leona sugiere que la migración laboral podría resultar particularmente útil cuando se incorpora a marcos regionales más amplios destinados a promover la integración económica. Una zona donde esos marcos regionales podrían ser útiles en el futuro en relación con las poblaciones de refugiados remanentes es la Comunidad Africana del Este, que tiene la intención de avanzar hacia un mercado común que ofrezca libertad de

circulación y el establecimiento de derechos para los ciudadanos de los Estados miembros.

Es muy probable que algunos Estados se opongan a los intentos de introducir la migración laboral en el marco de una solución duradera para los refugiados, por las razones económicas y políticas nacionales descritas anteriormente. Estas objeciones no son insuperables, sobre todo si la migración laboral como una solución para los refugiados se incrusta cuidadosamente en un contexto más amplio de desarrollo internacional.

En el corto plazo, es probable que la actual recesión económica mundial sea un obstáculo mucho más grave para la introducción de un elemento de migración laboral en el entendimiento del ACNUR sobre las soluciones duraderas. Esto es porque la migración laboral está indudablemente ligada a la demanda económica global. Sin embargo, esto no debe afectar la planificación, pues es probable que las tendencias a largo plazo sean un aumento continuo en la movilidad mundial y el uso de la migración internacional para que coincida la oferta de trabajo con la demanda económica.

Recomendaciones

Es necesario hacer más investigación para probar la validez de estas primeras conclusiones, y considerar la mejor manera de incluir el concepto de la migración laboral como una solución duradera en un marco práctico de política. En particular, las iniciativas de la CEDEAO deben ser objeto de más evaluación encaminada a determinar qué elementos de esta solución de África Occidental, aparentemente exitosa, podrían utilizarse para encuadrar una estrategia más general que integre la migración laboral en los entendimientos del ACNUR de soluciones duraderas. También debería seguir vigilándose estrechamente el papel de la migración laboral en términos de acceso de los refugiados afganos a las soluciones duraderas.

Este documento contiene una introducción conceptual de cómo la migración podría ofrecer un medio adicional para encontrar soluciones duraderas dirigidas a los refugiados. A la luz de sus conclusiones, este documento hace al ACNUR las recomendaciones que siguen:

1. El ACNUR debe avanzar hacia la incorporación de la migración laboral dentro de su marco de soluciones duraderas, como complemento de las tres soluciones tradicionales basadas en la ciudadanía. Esto reafirmaría la importancia primordial de la ciudadanía como un componente de cualquier solución duradera, mientras que reconocería que las necesidades económicas y sociales de los refugiados se pueden satisfacer mejor por medio de la migración en lugar de la repatriación o la naturalización.
2. El ACNUR debe proseguir sus esfuerzos para distanciarse del histórico “sesgo sedentario” en las soluciones duraderas, reconociendo que la movilidad puede ser una expresión positiva de las necesidades humanas y que la flexibilidad de soluciones basadas en la migración puede tener una ventaja sobre la permanencia asociada a los tradicionales acuerdos de repatriación, reasentamiento o integración local.
3. El ACNUR debería adoptar un enfoque de etapas múltiples a las soluciones que impliquen la migración laboral, reconociendo que la migración laboral legal puede ofrecer

una solución “en progreso” para la protección y las necesidades de medios de vida sostenibles durante el exilio (pendiente de integración local formal o eventual retorno), una ruta “acumulativa” para la eventual naturalización o una solución “duradera” en sí misma cuando se combine con elementos de la repatriación que garanticen la protección con base en la ciudadanía.

4. El ACNUR debe identificar qué grupos de refugiados se pueden beneficiar del acceso a estas formas de solución basadas en la migración laboral: probablemente sean las poblaciones remanentes de las situaciones prolongadas de refugiados.

5. El ACNUR debe considerar cómo puede trabajar con órganos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales a fin de garantizar que los refugiados que buscan entrar en el mercado de trabajo como parte de cualquier solución duradera, estén protegidos adecuadamente como los trabajadores migratorios y los residentes extranjeros. Es probable que incluya trabajar estrechamente con la OIT y la OACDH.

6. El ACNUR debe considerar cómo puede conectar su trabajo con los refugiados en zonas urbanas, y otros grupos de refugiados asentados por su cuenta con la incorporación de la migración laboral en un marco de soluciones duraderas. Esto es particularmente oportuno dada la reciente revisión de la política del ACNUR sobre los refugiados en zonas urbanas, que hace hincapié en la necesidad de concentrarse en los problemas de disposición de medios de vida sostenibles para esos grupos.

Encontrar soluciones al exilio de los refugiados siempre ha sido el objetivo de las actividades del ACNUR, tradicionalmente a través de la repatriación, el reasentamiento o la integración local. La incorporación de la migración laboral a estas soluciones duraderas no puede considerarse como un signo de fracaso, sino más bien una indicación de que el ACNUR reconoce y responde a las realidades de la movilidad humana y la comunidad transnacional mediante la incorporación de la movilidad en su marco de soluciones.

Las viejas hipótesis que conectan la ciudadanía a la residencia y tratan de limitar la movilidad humana no reflejan las realidades económicas y políticas contemporáneas. Se necesita un enfoque nuevo e innovador de las soluciones duraderas. La migración laboral debe desempeñar un papel importante en el desarrollo de este nuevo marco de soluciones, a fin de que puedan permitir la movilidad de los refugiados para ofrecer soluciones duraderas y dar una protección eficaz.

REFERENCIAS

[ACNUR (1950)] ACNUR (14 de diciembre de 1950). Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Naciones Unidas A/Res/428(V).

[ACNUR (2003)] ACNUR (julio de 2003). "Hacia una solución completa de los desplazamientos de Afganistán". En inglés en:
<http://www.unhcr.org/refworld/docid/3f1be224.html>.

[ACNUR (2005a)] ACNUR (diciembre de 2005a). "Lucha contra la trata de personas: visión general de las actividades del ACNUR contra la trata en Europa". En inglés en:
<http://www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/refworld/rwmain?docid=43fd782d4&page=search> .

[ACNUR (2005b)] ACNUR (noviembre 2005b). Grupo Central de la Convención Plus para abordar los movimientos secundarios irregulares de los refugiados y solicitantes de asilo: declaración conjunta por las co-presidencias. En inglés en:
<http://www.unhcr.org/refworld/docid/46b6ee6a2.html.FORUM/2005/7>.

[ACNUR (2005c)] ACNUR (noviembre 2005c). Informe de avances: Convención Plus. En inglés en:
<http://www.unhcr.org/4371c24c2.html.FORUM/2005/6>.

[ACNUR (2007a)] ACNUR (noviembre 2007a). Documento de discusión: Protección del refugiado y soluciones duraderas en el contexto de la migración internacional. <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/5825.pdf?view=1>.
ACNUR/DPC/2007/Doc. 02.

[ACNUR (2007b)] ACNUR (enero 2007b). La protección de los refugiados y la migración mixta: El Plan de Acción de los 10 Puntos. www.acnur.org/t3/7267-4.pdf .

[ACNUR (2008a)] ACNUR (marzo 2008a). 41 sesión del Comité Permanente, 4-6 de marzo de 2008, tema 6b de la agenda, Esquema para la actualización oral sobre situaciones prolongadas que se beneficiarían de apoyo internacional. En inglés en:
<http://www.unhcr.org/refworld/pdd/47d6a6762.pdf> .

[ACNUR (2008b)] ACNUR (febrero 2008b). Papel del ACNUR en apoyo del retorno y la reintegración de poblaciones desplazadas: marco de políticas y la estrategia de aplicación. En inglés en:

<http://www.unhcr.org/refworld/docid/47d6a6db2.html>. EC/59/SC/CRP.5 .

[ACNUR (2008c)] ACNUR (marzo 2008c). Manual de repatriación voluntaria. Borrador no publicado.

[ACNUR (2009)] ACNUR (2009). Reasentamiento: Un nuevo comienzo en un tercer país. En inglés en:

<http://www.unhcr.org/pages/4a16b1676.html> .

[Acuerdo Multipartito (2007)] Acuerdo Multipartito (junio de 2007). Acuerdo Multipartito para la integración de refugiados de Liberia y Sierra Leona en Nigeria entre los gobiernos de Liberia, Sierra Leona y Nigeria, CEDEAO y ACNUR. En inglés en:

<http://www.unhcr.org/49e479ca22.pdf> .

[Adepoju, A., Boulton, A. y Levin, M.(2007)] Adepoju, A., Boulton, A. y Levin, M., “Promoción de la integración a través de la movilidad: la libre circulación y el Protocolo de la CEDEAO”. ACNUR, *New Issues in Refugee Research Working Paper Series*, No. 150. Documento en inglés.

[Awareness Times (2009)] *Awareness Times* (junio de 2009). “Los sierraleonenses reintegrados en Nigeria obtienen pasaportes”. En inglés en:

<http://www.news.sl/drwebsite/publish/article-200512595.shtml>.

[Bakewell (2000)] Bakewell, O., “Repatriación y refugiados sentados por su cuenta en Zambia: Solucionar los problemas equivocados”. *Journal of Refugee Studies*, 13:4, (2000), pp. 563-73. Documento en inglés.

[Bakewell (2009)] Bakewell, O. (mayo de 2009). “¿Que diáspora para cuál desarrollo? Algunas preguntas críticas sobre el papel de la organizaciones de la diáspora de África como actores de desarrollo”. *DIIS Policy Brief*. Disponible en inglés en:

www.diis.dk/sw47285.asp.

[Banco Mundial (2009)] Banco Mundial (julio de 2009). “Perspectivas de los flujos de remesas 2009- 2011: Se espera una caída del 7 al 10 por ciento en 2009”. En inglés en:

<http://siteresources.worldbank.org/INTPROSPECTS/Resources/334934-1110315015165/Migration&DevelopmentBrief10.pdf> .

[Betts y Kaytaz (2009)] Betts, A. y Kaytaz, E., “Respuestas nacionales e internacionales al éxodo de Zimbabwe: Implicaciones para el régimen del refugiado. ACNUR, *New Issues in Refugee Research Working Paper Series*, No. 175.

Documento en inglés.

[Bloch (2006)] Bloch, A., "Emigración de Zimbabue: Perspectivas del migrante". *Social Policy and Administration*, 40:1, (2006), pp. 67-87. Documento en inglés.

[Bloch (2008)] Bloch, A., "Vacíos en la Protección: Migrantes indocumentados de Zimbabue en Sudáfrica". *University of Witwatersrand Migration Studies Working Paper*, No. 38. Documento en inglés.

[CEDEAO (1979)] CEDEAO (mayo de 1979). Protocolo sobre la libre circulación de personas, residencia y establecimiento. CEDEAO A/P.1/5/79. En inglés en: <http://www.sec.ecowas.int/sitecedeo/english/ap010579.htm>.

[Comisión Liberiana de Refugiados (2009)] Comisión Liberiana de Refugiados (abril de 2009). "Los refugiados liberianos en Nigeria verificados para la integración local". En inglés en: <http://www.lrrrc.org/press.php?news-id=42>.

[Crisp (2001)] Crisp, J. (mayo de 2001). "Mind the gap! La asistencia humanitaria del ACNUR y el proceso de desarrollo". ACNUR, *New Issues in Refugee Research Working Paper Series*, No. 43. Documento en inglés.

[Crisp (2003)] Crisp, J., "Sin soluciones a la vista: El problema de las situaciones de refugiados prolongadas en África". ACNUR, *New Issues in Refugee Research Working Paper Series*, No. 75. Documento en inglés.

[Crisp (2004)] Crisp, J., "La integración local y el asentamiento de refugiados: Un análisis histórico y conceptual". ACNUR, *New Issues in Refugee Research Working Paper Series*, No. 102. Documento en inglés

[Crisp y Fielden (2008)] Crisp, J. y Fielden, A., "Integración local: reviviendo una solución olvidada". *Forced Migration Review*, 30. En inglés en: <http://www.fmreview.org/FMRpdfs/FMR30/78-79.pdf>.

[Crisp, J., Janz, J., Riera, J. y Samy, S. (2009)] Crisp, J., Janz, J., Riera, J. y Samy, S., "Sobreviviendo en la ciudad: Una revisión de la operación del ACNUR para los refugiados iraquíes en las zonas urbanas de Jordania, Líbano y Siria". *EPAU Evaluation Reports*. En inglés en: <http://www.unhcr.org/4a69ad639.html>. Última revisión 3 de septiembre de 2009.

[Chimni (2004)] Chimni, B., Del reasentamiento a la repatriación involuntaria: hacia una historia crítica de las soluciones duraderas a los problemas de los

refugiados". *Refugee Survey Quarterly*, 23:3, (2004), pp. 55§-73. Documento en inglés.

[Dick (2002)] Dick, S., "Liberianos en Ghana: Vivir sin asistencia humanitaria". ACNUR, *New Issues in Refugee Research Working Paper Series*, No. 57. Documento en inglés.

[Estrada (2009)] Estrada, D. (abril de 2009). "Chile: Imágenes del exilio". <http://www.humanrights-geneva.info/Chile-Images-of-exile,4333>.

[Fagen y Bump (2006)] Fagen, P. y Bump, M. (febrero de 2006). "Remesas en conflictos y crisis: Cómo la remesas sustentan los medios de vida en tiempos de guerra, crisis y transiciones a la paz". En inglés en: siteresources.worldbank.org/INTTOPCONF3/.../Remittances-ERPT.pdf

[Fielden (2008)] Fielden, A., "Integración local: Una solución a las situaciones prolongadas de refugiados de la que se informa poco". ACNUR, *New Issues in Refugee Research Working Paper Series*, No. 158. Documento en inglés.

[Gambia Now (2009)] *Gambia Now* (septiembre de 2009). "2,156 refugiados sierraleonenses obtienen la ciudadanía de Gambia". En inglés en: <http://www.gambianow.com/news/News/2156-Sierra-Leonean-refugees-get-Gambian-citizenship.html>.

[Gibney (2004)] Gibney, M. (2004). *La ética y la política del asilo*. Cambridge: Cambridge University Press. Documento en inglés.

[de Haas(2007)] de Haas, H., "Migración irregular de África Occidental al Magreb y la Unión Europea: Panorama de las tendencias recientes". *OIM Research Series*. Documento en inglés.

[Jamal (2000)] Jamal, A., "Normas mínimas y las necesidades esenciales en una situación de refugiados de larga duración: una revisión del programa del ACNUR en Kakuma, Kenia". ACNUR, *EPAU Report*. EPAU/2000/05. Documento en inglés.

[Lester (2005)] Lester, E., "Trabajo, el derecho al trabajo y soluciones duraderas: Estudio sobre los refugiados de Sierra Leona en Gambia". *International Journal of Refugee Law*, 17, (2005), pp. 331§393. Documento en inglés.

[Lindley (2007)] Lindley, A., "Desplazamientos prolongados y remesas: la perspectiva desde Eastleigh, Nairobi". ACNUR, *New Issues in Refugee Research Working Paper Series*, No. 143. Documento en inglés.

[Lindley y Van Hear (2007)] Lindley, A. y Van Hear, N., “Nuevos europeos en marcha: Un análisis preliminar de la migración secundaria de refugiados dentro de la Unión Europea”. COMPAS, documento de trabajo, No. 57. Documento en inglés.

[Long (2009)] Long, C. (2009). La política de repatriación en el siglo XX. Tesis de doctorado, Universidad de Cambridge. Documento en inglés.

[Monsutti (2008)] Monsutti, A., “Estrategias migratorias afganas y las tres soluciones para el problema de los refugiados”. *Refugee Survey Quarterly*, 27:1, (2008), pp. 58-73. Documento en inglés.

[Monsutti, A. (AREU)(2006)] Monsutti, A. (AREU) (agosto de 2006). “Redes de transición afganas: mirando más allá de la repatriación”. Kabul: AREU. En inglés en:
<http://www.areu.org.af/index.php?option=com-docman&Itemid=&task=download&gid=432> .

[Munteanu (2007)] Munteanu, A., Movimientos secundarios en Rumanía: el nexo entre asilo y migración”. ACNUR, *New Issues in Refugee Research Working Paper Series*, No. 148. Documento en inglés.

[Naciones Unidas (1990)] Naciones Unidas (diciembre de 1990). Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, A/Res/45/158.
<http://www2.ohchr.org/spanish/law/cmw.htm>

[OACDH (2006)] OACDH (2006). Los derechos de los no ciudadanos. En inglés en:
<http://www.ohchr.org/Documents/Publications/noncitizensen.pdf>.

[OIT-ACNUR (2008)] OIT-ACNUR (agosto de 2008). “Cooperación para las soluciones integrales del desplazamiento en Afganistán: Estudio sobre los deportados afganos desde Irán”. Documento en inglés.

[Schuster (2005)] Schuster, L., “Las realidades de un nuevo paradigma de asilo”. COMPAS, documento de trabajo, No. 20. Documento en inglés.

[Spiegel International Online (2008)] Spiegel International Online (mayo de 2008). “Solo cristianos, por favor: la CDU de Alemania interesada en aceptar refugiados de Iraq”. <http://www.spiegel.de/international/germany/0,1518,556144,00.html>. Documento en inglés.

[Tennant (2008)] Tennant, V. (abril de 2008). “Revisión de la política regional sobre la situación afgana”. ACNUR, documento interno. PDES/2008/02. Documento en

inglés.

[Van Hear (2003)] Van Hear, N., "De la solución duradera a las relaciones transnacionales: Hogar y exilio entre la diásporas de refugiados". ACNUR, *New Issues in Refugee Research Working Paper Series*, No. 83. Documento en inglés.

[Vervotec (2007)] Vervotec, S., "Migración circular: ¿el camino por seguir en la política mundial?" *IMI Working Papers*, No. 4. Documento en inglés.

[Wiley (1995)] Wiley, J., "Extranjeros indocumentados y refugiados reconocidos: el derecho a trabajar en Costa Rica". *International Migration Review*, 29:2, (1995), pp. 423-440. Documento en inglés.

[Zimmermann (2009)] Zimmermann, S., "Movimientos irregulares secundarios en Europa: Buscando asilo más allá del refugio". *Journal of Refugee Studies*, 22:1, (2009), pp. 74-96. Documento en inglés.